

Trata de personas 7

PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA
SERIE DE MÓDULOS UNIVERSITARIOS

Trata de personas

Módulo 7

PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS



NACIONES UNIDAS
Viena, 2019

Este módulo es un recurso para los catedráticos.

Este Módulo sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes ha sido desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) bajo su iniciativa Educación para la Justicia (E4J, por sus siglas en inglés) en línea con su Programa Global para la Implementación de la Declaración de Doha. Forma parte de la serie de Módulos Universitarios sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de E4J y se encuentra acompañado de una Nota de Orientación Regional para América Latina y el Caribe. La totalidad de los materiales de E4J incluye módulos universitarios sobre integridad y ética, prevención del delito y justicia penal, lucha contra la corrupción, delincuencia organizada, armas de fuego, ciber-delincuencia, delitos contra la vida silvestre, los bosques y la pesca, y lucha contra el terrorismo, además de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Todos los módulos universitarios de E4J incluyen sugerencias para la realización de ejercicios en clase, evaluación de estudiantes, presentaciones y otras herramientas de enseñanza que los profesores o capacitadores pueden adaptar a sus propios contextos, e integrar dentro de cursos o programas de nivel universitario ya existentes. Este Módulo propone un esquema para una clase de tres horas, pero puede utilizarse para presentaciones de menor o mayor duración.

Todos los módulos universitarios de E4J toman en consideración investigaciones y debates académicos existentes y pueden contener información, opiniones y declaraciones de una variedad de fuentes, incluyendo reportes de prensa y de expertos independientes. Las referencias a recursos externos fueron verificadas a la fecha de su publicación. Sin embargo, dado que los sitios web de terceros podrían sufrir modificaciones, le rogamos *nos contacte* si detecta una referencia equivocada o es redirigido a un sitio web con contenido inadecuado. También le solicitamos nos informe en caso de detectar que alguna publicación está vinculada a una versión o sitio web no oficial.

Pese a haber realizado una cuidadosa traducción de este módulo para asegurarnos una traducción al español precisa, la versión oficialmente aprobada es la versión en idioma inglés. Por ende, en caso de duda, le rogamos consultar la correspondiente versión en inglés. Los hipervínculos en el texto llevan a los textos originales en inglés. El género gramatical masculino se utiliza de una manera neutra para referirse a todos los miembros de una especie, sin distinción de sexos.

Condiciones de uso y descargos de responsabilidad para los módulos universitarios.

© Office des Nations Unies contre la drogue et le crime, 2019

La description et le classement des pays et territoires mentionnés dans la présente étude et la présentation des éléments qui y figurent n'impliquent de la part du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies aucune prise de position quant au statut juridique des pays, territoires, villes ou zones ou de leurs autorités, ni quant au tracé de leurs frontières ou limites, ni quant à leur système économique ou leur stade de développement.

La présente publication n'a pas été revue par les services d'édition.

Contenido

Introducción	3
Resultados del aprendizaje	3
Cuestiones clave.....	4
Obligaciones de prevención impuestas a los Estados parte en virtud del Protocolo contra la trata de personas	4
Causas de raíz.....	5
Pobreza.....	6
Globalización.....	8
Migración restrictiva y leyes laborales	9
Conflicto, opresión y desastres naturales	10
Corrupción.....	17
Prácticas sociales, religiosas y culturales perjudiciales.....	17
Demanda del consumidor y hábitos de compra	18
Estrategias de prevención efectivas	19
Estrategias del lado de la oferta: preocupaciones y deficiencias.....	19
Estrategias del lado de la demanda: desalentar o enjuiciar la demanda	26
Fortalecimiento de las normas laborales internacionales para abordar los aspectos de la trata de personas del lado de la demanda	27
Eliminar la explotación de las cadenas de suministro	29
Enjuiciar a los consumidores de servicios sexuales provenientes de la trata	30
Cambio de actitudes de los consumidores y patrones de compra	31
Abordar las normas sociales.....	33
Leyes y políticas para frenar la trata en los sectores empresarial y militar.....	35
El papel de los medios	37
Canales de migración seguros.....	39
Estrategias de prevención del delito	40
Monitorización, evaluación e informes sobre la efectividad de las estrategias de prevención	41
Monitorización e informes internacionales	41

Monitorización e informes nacionales	42
Establecimiento de comités nacionales de coordinación o grupos de trabajo interministeriales para supervisar los esfuerzos realizados para combatir la trata de personas.....	43
Ejercicios.....	48
Ejercicio 1: Prevención	48
Ejercicio 2: El vínculo entre la globalización y la trata	48
Ejercicio 3: El impacto del sistema Kafala en la trata.....	48
Ejercicio 4: La opresión política y los conflictos armados alimentan la trata.....	49
Ejercicio 5: Matrimonio por catálogo	49
Ejercicio 6: La demanda del consumidor alimenta la trata	50
Ejercicio 7: Prácticas laborales protectoras.....	50
Ejercicio 8: Limpieza de las cadenas de suministro	50
Ejercicio 9: Medidas preventivas en el Plan de acción mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.....	51
Ejercicio 10: ¿Los medios de comunicación ayudan o frustran los esfuerzos contra la trata?	52
Ejercicio 11: Informe sobre las medidas adoptadas para prevenir la trata de mujeres de conformidad con el Comité de las Naciones Unidas sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	53
Estructura de clase recomendada.....	54
Lecturas básicas	55
Lecturas avanzadas	57
Otras fuentes.....	59
Evaluación del estudiante.....	60
Herramientas didácticas adicionales.....	60

Introducción

Una respuesta efectiva al delito de trata de personas requiere un enfoque integral que tenga como objetivo prevenirlo, ayudar y proteger a las víctimas, y enjuiciar y castigar a los delincuentes. Cuando se creó [Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children](#) (Protocolo contra la trata de personas), las Naciones Unidas adoptaron lo que se conoce como el enfoque de las tres P: prevención, protección y persecución. Posteriormente se agregó una cuarta P para enfatizar la necesidad de una asociación para contrarrestar la trata de personas (véase para mayor discusión Sheldon-Sherman, 2012).

Este módulo aborda las medidas de prevención. Para ser efectivas, tales medidas deben estar dirigidas a los factores que permiten la trata. El Protocolo se refiere a la pobreza, el subdesarrollo y la falta de igualdad de oportunidades como ejemplos de tales causas. Hay, sin embargo, muchos otros. Las teorías generales de prevención del delito no se abordarán a detalle en este Módulo (para material adicional sobre prevención del delito, véase el Módulo 2 de la Serie Universitaria sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, así como el Módulo 4 de la Serie Universitaria sobre Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes).

Este módulo primero explica el deber de prevención que recae sobre los Estados parte del Protocolo contra la trata de personas, antes de examinar las causas fundamentales de la trata, como la pobreza, la desigualdad y la corrupción. Luego, el Módulo procede a explorar estrategias efectivas de prevención, incluidas aquellas que abordan tanto el lado de la demanda como el de la oferta de la trata, junto con la prevención del delito y la apertura de canales de migración seguros. También enfatiza la importancia de monitorizar y evaluar la eficacia de las estrategias de prevención.

Resultados del aprendizaje

- Comprender las obligaciones de prevención impuestas a los Estados por [Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children](#).
- Comprender las causas de raíz de la trata de personas, que incluyen:
 - Los factores que hacen que las personas sean vulnerables a la trata.
 - Los factores que alimentan la demanda de bienes y servicios producidos o proporcionados por la trata de personas.
 - Los factores que permiten que florezcan el delito y la delincuencia organizada.
- Identificar estrategias de prevención efectivas, incluida la comprensión de:
 - Las deficiencias de muchas estrategias e iniciativas de prevención del "lado de la oferta".

- Estrategias del lado de la demanda: desalentar o perseguir la demanda.
- El papel de los medios.
- Canales de migración seguros y prevención del delito.
- Analizar los mecanismos de monitorización, evaluación e informes utilizados para evaluar la efectividad de las estrategias de prevención.

Como se explica en la Estructura de clase recomendada, este Módulo debería comenzar con la proyección del cortometraje [Human Trafficking Awareness and Prevention Curriculum](#) por kNOW MORE! (aproximadamente 4 minutos), que los profesores pueden encontrar en Exercise 1.

Cuestiones clave

Obligaciones de prevención impuestas a los Estados parte en virtud del Protocolo contra la trata de personas

El Artículo 9(1) de [Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children](#) establece que "los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas integrales para prevenir y combatir la trata de personas". Dichas medidas incluyen "campañas de investigación, información y medios de comunicación e iniciativas sociales y económicas para prevenir y combatir la trata de personas" con el fin de "aliviar los factores que hacen que las personas, especialmente las mujeres y los niños, sean vulnerables a la trata, como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de igualdad de oportunidades".

También impone una obligación a los Estados parte de cooperar con las organizaciones no gubernamentales (ONG), que tienen una valiosa contribución que hacer. Esto se reconoce en el artículo 9(3), que establece que "las políticas, programas y otras medidas establecidas de conformidad con este artículo incluirán, según corresponda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones relevantes y otros elementos de la sociedad civil". El Artículo 9(4) se refiere a la necesidad de cooperación bilateral y multilateral entre los Estados (sobre prevención en el Protocolo en general, véase Gallagher, 2010, capítulo 8).

Causas de raíz

Las causas de raíz de la trata son numerosas, interconectadas y, a menudo, complejas. En términos generales, crean las circunstancias en las que la trata puede florecer. Los factores que aumentan la vulnerabilidad de las personas, que aumentan la demanda de personas víctimas de la trata, su trabajo y servicios, y que erosionan la capacidad de los Estados para prevenir y combatir la trata, son todos causa de raíz del delito (véase Gallagher, 2010, capítulo 8). En un sentido geográfico, pueden ser específicos de un país o región en particular, o comunes a los flujos de trata en general.

Algunas causas de raíz de la trata, como la pobreza y la falta de vías legales para la migración, se superponen con los impulsores de la migración irregular y el tráfico ilícito de migrantes (véase Módulo 5). En este contexto, los migrantes son vulnerables a las promesas de los tratantes que les ofrecen trabajo o seguridad en el extranjero, y a la explotación durante el proceso mismo de migración irregular. Cuando las circunstancias conducen al desplazamiento de personas y las obligan a una migración irregular, esto las aleja de la protección de sus familias, comunidades o gobiernos, sometiéndolas a la desesperación y haciéndolas vulnerables a los tratantes. Los conflictos armados, la persecución y los desastres naturales pueden aumentar la incidencia de la trata de personas.

Otras causas fundamentales están ligadas a las características y circunstancias particulares de los individuos. Por ejemplo, la discriminación racial, étnica y de género puede privar a las personas de recursos y oportunidades, haciéndolas más susceptibles a la trata. La edad de los niños y el bajo nivel de voluntad también pueden hacerlos más vulnerables. Estos factores afectan a las personas en sus comunidades, así como durante y después de la migración.

La diversidad y complejidad de las causas de raíz significan que no es posible enumerarlas y explicarlas de manera exhaustiva en este módulo. Más bien, esta sección establece y describe brevemente siete causas comunes, que incluyen:

1. Pobreza.
2. Globalización.
3. Leyes laborales y de inmigración restrictivas.
4. Conflictos armados, opresión política, falta de estado de derecho y desastres naturales.
5. Corrupción.
6. Prácticas sociales y culturales perjudiciales.
7. Demanda del consumidor y hábitos de compra.

Estos tópicos se discuten en los párrafos que siguen.

Pobreza

La pobreza y la vulnerabilidad económica son los principales contribuyentes a la trata de personas. La vulnerabilidad económica incluye el desempleo y la falta de acceso a la igualdad de oportunidades. Estas condiciones inducen a las personas a migrar en busca de mejores condiciones de vida. Los flujos de migrantes económicos que viajan a través de vías legales pueden proporcionar oportunidades para que los tratantes victimicen a los migrantes que, después de haber dejado la protección de sus comunidades, son vulnerables a la explotación (The Protection Project [El Proyecto de Protección], 2013). Por ejemplo, en un artículo de 2014, Bélanger describe cómo la trata puede infiltrarse en los flujos de migración temporal legal, y la explotación se manifiesta en el reclutamiento para trabajo en condiciones de servidumbre. En general, las personas más pobres y menos calificadas son más susceptibles a las falsas promesas de trabajo y pago de los tratantes, quienes pueden engañarlos y obligarlos a situaciones de trata (Wheaton, Schauer y Galli, 2010, pp. 121-122; Kara, 2011, p. 67-68).

Recuadro 1

Historia de supervivencia, Filipinas, Alma

Camino por las calles de la ciudad de Olongapo, donde mujeres con ropa escasa se paran fuera de los clubes de entretenimiento y hacen señas a los transeúntes para que pasen y disfruten de "un buen momento". Entro a uno de los "bares de videoke" y me encuentro en una especie de guarida con poca luz donde empresarios extranjeros y lugareños miran a mujeres ebrias girar en un escenario. Desde la barra, veo a un occidental comprar otra bebida a una joven filipina cuyo idioma no habla. Si el hombre quiere comprar a la mujer para tener sexo, le pagará al dueño del bar una tarifa llamada "multa de bar". Al mirar a esta joven, me pregunto cómo terminó aquí. Me pregunto si llevará a su cliente a una habitación trasera del bar o a su casa, corriendo el riesgo de despertar a algún niño que pueda tener. Me pregunto si alguna vez fue golpeada o violada por sus clientes. O si alguna vez tuvo que ponerse en contacto con una "hilot" (partera) que interrumpe los embarazos no deseados golpeando violentamente el estómago de una mujer hasta hacerla abortar. Cuando el cliente se levanta para ir al baño, me acerco a la chica, que parece sorprendida y un poco molesta de que me haya entrometido en su espacio personal. Sin inmutarme, le digo que trabajo para una organización llamada Buklod. "Reunimos a las mujeres para hablar de sus vidas y compartir ideas", digo. "Deberías venir a nuestra próxima reunión". Ella me mira con curiosidad y pregunta: "¿Tú qué sabes de mi vida?"

(...)

En 1984, la ciudad de Olongapo era una próspera base militar de los Estados Unidos y mi nombre no era Alma sino "Nacarada". Era madre soltera de dos niños pequeños, que luchaba por mantener a mi familia trabajando de camarera los siete días de la semana. Los clubes siempre estaban ocupados cuando entraban los barcos militares.

Cuando era niña soñaba con ser contadora. Cuando mi hermano prometió ayudarme a pagar mi matrícula, salí de Manila hacia la ciudad de Olongapo, donde vivía. Sin embargo, una vez que llegué, admitió que no tenía intención de ayudarme a asistir a la universidad. En cambio, esperaba que

"tuviera suerte" y me casara con un militar estadounidense para poder mantener a nuestra familia. Después de unos meses allí, me sentí frustrada por la falta de trabajo y finalmente acepté ser camarera cerca de la Base Naval de los Estados Unidos en Subic Bay. Mi hermano intentó obligarme a ir con los militares cuando solicitaban mi compañía, pero me negué.

Un día, un soldado le ofreció al gerente una "multa de bar" por mí. Me negué, diciendo que solo era una camarera. El gerente me dijo que si no iba, perdería mi trabajo. Me amenazó con retener mis documentos de transferencia, papeles que me liberaban de su empleo y me permitían trabajar en otro lugar. Tenía miedo de que mis hijos y yo terminaríamos sin hogar y con hambre, así que acepté de mala gana. El estadounidense quería alquilar una habitación de hotel, pero le dije que me diera el dinero que gastaría en una habitación y fuéramos a mi casa. Envié a mis hijos con mis padres porque no quería que vieran lo que estaba haciendo su madre. Traté de evitar hacerlo nuevamente, pero mi hija se enfermó y yo necesitaba dinero para sus gastos médicos.

Durante mis cuatro años en el club, tuve unos 30 "novios" estadounidenses. A principios de la década de 1980, no había programas de salud y nadie sabía cómo usar anticonceptivos. La población infantil 'asiático-americana' se disparó. Di a luz a mi tercer hijo sabiendo que nunca conocería a su padre. Por esa época, comenzamos a escuchar sobre el SIDA. Los estadounidenses hacían una fila para recibir condones antes de desembarcar. Sin embargo, algunos de ellos simplemente inflaban los condones como si fueran globos y los lanzaban. No podíamos exigirles a los clientes que usaran condón porque decían: "He pagado buen dinero" y se salían con la suya.

(...)

En 1984, me hice amiga de una mujer estadounidense llamada Brenda Proudfoot, que estaba ayudando a las mujeres a escapar de la prostitución y la trata sexual. Ella me invitó a unirme a un grupo de apoyo donde conocí a otras personas en situaciones similares. Después de varias reuniones, supe que esa era mi oportunidad de salir finalmente del mundo infernal de la prostitución. En 1987, cofundé Buklodng Kababaihan y hablé con mujeres en los bares sobre nuestros servicios. Mi empleador se sintió frustrado con mis ausencias, pero me sentí tan empoderada que seguí hablando en contra de las injusticias en el trabajo. Ahora conocía mis derechos como mujer y ser humano y no quería comprometerme más. Mi empleador me despidió y me llamó "comunista". No pude encontrar otro trabajo porque retuvo mi permiso de transferencia, pero afortunadamente, Buklod me contrató como organizadora. El salario era bajo, pero aproveché la oportunidad. Estaba tan feliz de haberme librado de la prostitución.

(...)

La comprensión de la sociedad frente a la trata de personas y la prostitución debe cambiar. En mi país, la gente cree que las prostitutas son delincuentes y los compradores son víctimas. Esto está mal. Cuando las mujeres no tienen las mismas oportunidades de empleo o educación, sus opciones son limitadas y se desesperan. Debido a que las mujeres son vistas a menudo como objetos sexuales desempoderados, son constantemente conducidas a la industria del sexo. A veces, yo también creía que solo existía para el placer de los hombres. Las mujeres filipinas a menudo son llamadas "maquinitas morenas para follar" por los militares. Una vez le pregunté a un cliente: "¿Por qué te gustan tanto las mujeres filipinas?" Él respondió: "Porque son baratas, mucho más baratas que las japonesas. Y además, puedes hacerles lo que quieras. Aquí las mujeres siempre están sonriendo. Fingen que les gusta."

Necesitamos cambiar este pensamiento y educar a las jóvenes sobre los abusos de la industria del sexo, para que sepan que tienen opciones. Las mujeres son seres humanos, no mercancías para comprar y vender. Al salir del bar de videoke, no estaba segura de si la joven asistiría a nuestra próxima reunión. Es una de las miles de prostitutas filipinas. La industria del sexo es una máquina enorme, y no es fácil detenerla. De una sobreviviente a otra, trato de comunicarles que entiendo sus miedos y su dolor. Intento decirles a mis hermanas que Buklod está tratando de crear un futuro diferente.

Igualdad ahora, [Alma, Stories of Survivors, Trafficking Survivor Stories](#)

Globalización

La globalización y el desmantelamiento de las barreras comerciales han facilitado el comercio entre las naciones. Si bien hay aspectos positivos en la globalización, también contribuye a la trata y la explotación de trabajadores vulnerables, particularmente cuando las corporaciones buscan fuentes de mano de obra baratas y menores costos de producción para satisfacer la demanda de bienes y productos baratos. Los países en desarrollo ofrecen estas fuentes de mano de obra barata y costos de producción más bajos, ya que sus ciudadanos a menudo carecen de educación y tienen pocas opciones, por lo que se ven orillados a aceptar trabajos mal pagados y condiciones laborales explotadoras (véase Bales, 2004). Además, la creciente facilidad del movimiento transnacional habilitado por la globalización también puede facilitar la trata. Como señala Kara (2011, p. 68), "los tratantes aprovechan el hecho de que el movimiento en el mundo globalizado es extremadamente difícil de interrumpir".

Recuadro 2

El vínculo entre globalización y trata

El proceso de globalización está especialmente pronunciado y arraigado en la economía mundial. Una economía mundial cada vez más integrada permite que prospere la trata de personas. Al igual que la antigua esclavitud, la trata de personas moderna es un negocio lucrativo que se ha vuelto más gratificante para los tratantes con el advenimiento de la globalización. De hecho, el comercio transatlántico de esclavos de hace siglos fue el epítome de la globalización económica. Tal como en aquel entonces, la trata de personas, por abominable que sea, sigue siendo una cuestión de oferta y demanda. Para corroborar esta cruda y desafortunada realidad económica, la OIT estima que las ganancias globales anuales generadas por la trata ascienden a alrededor de \$32 mil millones de dólares (OIT 2008).

Polakoff sostiene que la globalización económica ha llevado a una forma de "apartheid global" y a la aparición correspondiente de un nuevo "cuarto mundo" poblado por millones de personas sin hogar, encarceladas, empobrecidas y socialmente excluidas (Polakoff 2007). Es este grupo de habitantes del "cuarto mundo" el que atrae a las víctimas de la trata de personas cada vez con más frecuencia. Desde esta perspectiva, la globalización económica es el principal causante de la

facilitación de un número exorbitante de víctimas de trata vulnerables en todo el mundo. Más precisamente, según el informe de 2008 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, entre 600,000 a 800,000 personas, en su mayoría mujeres y niños, han sido traficadas a través de las fronteras nacionales. En esta era de globalización, solo se puede esperar que estos números aumenten a medida que las desigualdades y las disparidades económicas entre los mundos en desarrollo y los desarrollados continúen bajo el ritmo actual.

La globalización fomenta la interdependencia entre los Estados para el comercio y facilita la transferencia de productos. La ventaja comparativa en bienes y mano de obra barata en los países en desarrollo ha desempeñado un papel importante en la objetivación y explotación de los seres humanos con fines económicos. En los Estados en desarrollo donde una vez predominaron los estilos de vida agrarios, los ciudadanos se quedan sin educación o sin las habilidades apropiadas para competir en una fuerza laboral en evolución. En gran medida, los países menos desarrollados del mundo se han convertido en fábricas y talleres para los países desarrollados. Una gran demanda de mano de obra barata por parte de las corporaciones multinacionales en los países desarrollados ha resultado en la trata y la explotación de trabajadores desesperados que, a su vez, están sujetos a toda una vida de condiciones esclavistas.

(...)

El último ícono de la globalización, internet, también ha demostrado facilitar la trata de personas. Los tratantes ahora pueden, desde la comodidad de sus propias guaridas, atraer a las mujeres hacia la trata bajo la apariencia de anuncios de trabajo rutinarios en países extranjeros.

Devin Brewer, [Globalization and Human Trafficking](#) (2008), Compendio de investigación tópica: Derechos humanos y trata de personas

Migración restrictiva y leyes laborales

La migración restrictiva y las leyes laborales pueden contribuir a la trata creando obstáculos para la migración legal. Los migrantes empobrecidos y vulnerables que buscan cruzar las fronteras internacionales en busca de una vida mejor pueden intentar eludir tales restricciones migrando de manera irregular y contratando servicios de traficantes de migrantes, algunos de los cuales pueden llegar a ser tratantes (sobre estas dinámicas véase, por ejemplo, Koser, 2010).

En algunos casos, los Estados han intentado abordar este problema creando vías legales para que los migrantes vulnerables de los países vecinos aprovechen las oportunidades de empleo, particularmente si hay escasez de mano de obra (véase Long, 2015). Desafortunadamente, los requisitos de pasaporte e identificación, junto con los costos y las demoras en el procesamiento de las solicitudes de ingreso, a menudo inhiben la efectividad de tales enfoques. Tampoco hay ninguna garantía de que la entrada legal protegerá a los migrantes vulnerables de los tratantes una vez que crucen la frontera.

Del mismo modo, las leyes laborales restrictivas para los migrantes a menudo los vinculan a un empleador / patrocinador en particular. Si ese empleador resulta ser deshonesto o explotador, es posible que no esté permitido que el empleado cambie de empleador sin correr el riesgo de sanciones oficiales. Mientras tanto, las vías legales de reparación también pueden ser difíciles, largas y costosas en cuanto al acceso. Los empleadores sin escrúpulos se aprovechan de estas dificultades. El sistema Kafala, como sistema de control laboral, ha sido criticado en este contexto, como se ve en el Recuadro 3.

Recuadro 3

El sistema Kafala en Kuwait

En sus conclusiones preliminares en Kuwait en 2016, la Relatora Especial sobre la trata de personas señaló lo siguiente:

“El sistema Kafala, al vincular a cada trabajador con un empleador particular como patrocinador, crea una situación de vulnerabilidad que favorece las relaciones laborales abusivas y de explotación. Ocurre que las trabajadoras domésticas se ven privadas de sus documentos y de sus teléfonos móviles, se les impide comunicarse con sus familias y establecer relaciones sociales fuera de la familia para la que trabajan, se ven obligadas a cumplir largas horas de trabajo y eventualmente son maltratadas y golpeadas. En este contexto, cientos de ellas huyen de sus empleadores cada año... Para tener éxito en la lucha contra la trata, el gobierno de Kuwait también debería considerar tratar el contexto general de la migración y las regulaciones laborales que producen vulnerabilidades sociales. Esta es la razón por la cual el sistema Kafala debería ser abolido y reemplazado por una regulación diferente, permitiendo a los trabajadores migrantes disfrutar de una libertad sustancial en el mercado laboral. Además, de acuerdo con la ley de reciente creación que reconoce los derechos de las trabajadoras domésticas, el área de trabajo doméstico debe estar bajo la competencia del Ministerio de Trabajo y la Autoridad para la Mano de Obra, lo que implica el pleno reconocimiento de la igualdad de derechos en el caso de las trabajadoras domésticas”.

Relator Especial sobre la trata de personas, [Preliminary findings on the visit to Kuwait](#)

Conflicto, opresión y desastres naturales

Los conflictos, la opresión y los desastres naturales han desplazado una cantidad innumerable de personas que luego son vulnerables a la explotación por parte de tratantes y traficantes. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que había 25.4 millones de refugiados en el mundo en 2018, más de la mitad de los cuales eran menores de 18 años. En 2018, el ACNUR declaró que, además, hay [68.5 millones de personas desplazadas por la fuerza a nivel mundial](#), una cifra que aumenta a razón de una persona cada tres segundos. Tanto los solicitantes de asilo como los desplazados por la fuerza a menudo necesitan contratar los servicios de los traficantes de migrantes para abandonar sus países

(Gallagher, 2015). Como se señaló anteriormente, los migrantes objeto de tráfico ilícito pueden convertirse en víctimas de los tratantes.

En las guerras civiles y los conflictos étnicos, los grupos oprimidos pueden sufrir un colapso total de la protección legal, aumentando su vulnerabilidad y, en ocasiones, alejándolos de su comunidad. El desplazamiento resultante conduce al aislamiento, creando así condiciones propicias para que los tratantes se aprovechen de sus víctimas (véase también UNODC, 2018). La Figura 1 enumera algunos factores que aumentan la vulnerabilidad a la trata de personas en situación de conflicto armado, y ejemplos de cómo los conflictos armados contribuyen a la trata.

Figura 1: Conflicto como causa raíz de la trata



Victims exploited in conflict areas



Victims exploited while fleeing conflict areas



Fuente: [Global Report on Trafficking in Persons \(2018\)](#), UNODC

Recuadro 4

Nexo entre la trata y el escenario de crisis (incluido el conflicto)

1. *Es probable que las crisis tengan un impacto en la trata de personas no solo en las zonas directamente afectadas, sino también en las regiones que acogen a los migrantes, independientemente de su situación legal y la naturaleza de la crisis;*
2. *La erosión del estado de derecho y el colapso institucional, el desarrollo de actividades delictivas, la corrupción y la participación de funcionarios, la impunidad y una mayor dependencia de los mecanismos negativos de afrontamiento y las estrategias de supervivencia riesgosas, se observan en muchas crisis a gran escala y representan importantes factores de riesgo para la trata de personas;*
3. *Al comienzo de una crisis, las redes criminales existentes pueden desarticularse, pero también pueden adaptarse a la nueva situación, por ejemplo, atacando a nuevas víctimas, en nuevos lugares como los campamentos de refugiados y desplazados internos o las poblaciones locales que albergan un gran número de poblaciones móviles;*
4. *Los tratantes pueden intentar aprovechar las poblaciones que reciben asistencia humanitaria para aumentar sus actividades delictivas a través de oportunidades fraudulentas y, en última instancia, de explotación, de empleo o de migración subsiguiente;*
5. *Independientemente del tipo de crisis, los campos de refugiados y de desplazados internos son un caldo de cultivo de nuevas víctimas para los tratantes y otras redes criminales que buscan mano de obra barata o gratuita, servicios sexuales y otros servicios de explotación;*
6. *La falta general de oportunidades económicas y la creciente dependencia de los mecanismos negativos de respuesta pueden traducirse, en algunos casos, en una mayor vulnerabilidad a la trata de personas entre las poblaciones afectadas. Se puede abusar de las posiciones de vulnerabilidad, en tanto los tratantes se aprovechan de las desesperadas condiciones económicas y sociales de la población afectada;*
7. *Las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio precoz, están aumentando durante situaciones de crisis y algunas pueden conducir a la trata;*
8. *La ausencia de protección o soluciones inmediatas aumenta la exposición a la trata, en particular en circunstancias prolongadas;*
9. *Los gobiernos débiles están menos equipados para responder a una crisis a gran escala, y cuando una crisis golpea, exacerbará profundamente la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas;*
10. *Otros factores agravantes relacionados con la discriminación, ya sean de género, étnicos, raciales, religiosos, sociales, en las comunidades o a nivel nacional.*

Organización Internacional para las Migraciones, [Addressing Human Trafficking and Exploitation in Times of Crisis](#) (2015)

Recuadro 5

La guerra y los conflictos armados han sido ampliamente reconocidos como una fuerza impulsora de la trata:

- [Global Report on Trafficking in Persons](#) de UNODC de 2016: *“Las personas que escapan de la guerra y la persecución son particularmente vulnerables a convertirse en víctimas de la trata. La urgencia de su situación podría llevarlas a tomar decisiones de migración peligrosas. El rápido aumento en el número de víctimas sirias de la trata de personas después del comienzo del conflicto en ese territorio, por ejemplo, parece ser una muestra de cómo se desarrollan estas vulnerabilidades”*.
- El informe afirma además que *“Los conflictos crean condiciones favorables para la trata de personas, pero no solo al generar una masa de personas vulnerables que escapan de la violencia. Los grupos armados se involucran en la trata de personas en los territorios en los que operan, y han reclutado a miles de niños con el fin de utilizarlos como combatientes en diversos conflictos pasados y actuales. Mientras que las mujeres y las niñas tienden a ser sometidas a trata para el matrimonio y la esclavitud sexual, los hombres y los niños suelen ser explotados en trabajos forzados en el sector minero, como vigilantes, soldados y esclavos”*.
- La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, aborda este vínculo entre la trata de personas y el conflicto en su [report](#) del 3 de mayo de 2016 y señala que: *“Las personas que huyen de un conflicto actual o anticipado, o de las secuelas de un conflicto, son vulnerables a la trata. La presión para moverse a menudo es urgente e intensa, lo que lleva a las personas a asumir riesgos que serían inaceptables en circunstancias normales”*. Además, *“El desplazamiento forzado puede aumentar el riesgo de trata al debilitar o destruir las estructuras familiares, los lazos comunitarios y los mecanismos de autoprotección que de otro modo podrían servir como amortiguador contra la trata de personas. Debido a que las personas desplazadas internamente a menudo carecen de documentación y tienen acceso limitado a la educación, los recursos y las oportunidades de autosuficiencia, pueden ser particularmente vulnerables a los tratantes que parecen ofrecer un acceso al empleo y otras oportunidades que les salvan la vida”*. Es importante destacar que *“La violencia relacionada con el conflicto, como la violencia sexual, puede ser en sí misma un motor de desplazamiento interno forzado, lo que a su vez aumenta la vulnerabilidad a una mayor explotación, incluso a través de la trata. Por ejemplo, la violencia sexual por parte de grupos armados ha forzado a las mujeres y niñas pertenecientes a minorías étnicas en áreas rurales remotas a alejarse de sus*

comunidades y las ha puesto en mayor riesgo de trata dentro del país y en el extranjero".

- También señaló que "patrones atroces de trata, trabajo forzado y esclavitud eran una estrategia para los grupos terroristas, señalando que tales violaciones graves de los derechos humanos eran perpetradas sistemáticamente por grupos criminales o armados que aprovechaban la ruptura del estado de derecho para llevar a cabo el "negocio sucio" de la trata y volverse más poderosos y peligrosos. Las violaciones como la trata no solo eran consecuencia de un conflicto, sino también una causa (...). Además, [la Agenda SC de la ONU sobre la trata de personas] debe abordarse junto con la agenda, la paz y la seguridad de las mujeres, y las seis violaciones graves contra los niños durante la agenda de conflictos armados. Expresando especial preocupación por la situación de los niños, dijo que fueron utilizados como niños soldados o esclavos sexuales durante el conflicto y se vieron desproporcionadamente afectados por el desplazamiento".

Cobertura de reuniones de las Naciones Unidas y comunicados de prensa, [Security Council Reiterates its Condemnation of Trafficking in Persons, Unanimously Adopting Resolution 2388](#) (2017)

Recuadro 6

Historia de una sobreviviente, Uganda, Concy

Cuando las personas piensan en la trata sexual, a menudo piensan en la explotación sexual comercial donde los tratantes y proxenetas se benefician monetariamente de la explotación de los seres humanos. Sin embargo, según el Protocolo de Palermo, la definición internacionalmente acordada de trata de personas no requiere necesariamente un intercambio de dinero para producirse.

En Uganda, devastada por la guerra, se ha informado ampliamente sobre el secuestro de niños para convertirlos en niños soldados. Sin embargo, el destino de miles de niñas ugandesas, que fueron secuestradas y explotadas sexualmente, obligadas a convertirse en esclavas sexuales de rebeldes y soldados durante la guerra civil de Uganda, ha recibido menos atención. Ellas también son víctimas de la trata y sus voces también deben ser escuchadas. Cuando era niña, tenía una buena vida y me sentía feliz. Pasé muchas tardes jugando netball y bailando con mis amigos. La casa de mi familia estaba ubicada en Unyama, una aldea a las afueras de Gulu, en el norte de Uganda. Soy la menor de cuatro hijos, dos niños y dos niñas. Cuando era niña, ayudaba a buscar agua y cocinar para mi familia, pero también asistía a la escuela primaria. Mi padre nunca estaba en casa, así que mi madre y mi abuelo me criaron. Éramos una familia feliz que se amaba. Cuando tenía nueve años, mi vida cambió de repente.

En la noche del 22 de mayo de 2000, rebeldes del Ejército de Resistencia del Señor (LRA, por sus siglas en inglés) bajaron hasta nuestra casa. Mi madre y yo estábamos dormidas en nuestra cabaña cuando entraron y nos despertaron pateando la puerta. Cinco hombres nos capturaron de inmediato. Un hombre me sostuvo, me arrancó la blusa y me ató. Vi con horror cómo otro hombre golpeaba brutalmente a mi madre. Uno de los rebeldes trajo una gran bolsa de posho —harina de maíz— y me ordenó que la llevara. Ataron a mi abuelo y a otros en mi pueblo y nos obligaron a todos a caminar y caminar sin descanso a un destino desconocido. Después de unos días, los rebeldes permitieron que mi abuelo se fuera, pero ni siquiera pudo mirarme a los ojos para despedirse. Se alejó en silencio. Los rebeldes me dijeron que no tuviera miedo porque me llevarían de vuelta a casa, pero no les creí. Temí que me mataran. No me mataron, pero me obligaron a matar a otros. Fui entrenada para luchar y disparar un arma. Al principio, me negué, pero me golpearon y me amenazaron de muerte. Los rebeldes tomaron a algunos niños como ejemplo para advertirnos al resto de nosotros qué pasaría si desobedecíamos sus órdenes. Los niños fueron obligados a violar, y las niñas fueron violadas. Todas las chicas fueron divididas entre los luchadores masculinos como "esposas". Los líderes creían que los luchadores varones escaparían si no tenían "esposas" para satisfacer sus deseos sexuales.

Cuando tenía 10 años, me casé contra mi voluntad con un comandante de brigada. La primera vez que me obligó a tener relaciones sexuales sangré y lloré mucho. Tuve mucho dolor, pero mi "esposo" tenía una pistola a su lado y yo lo había visto usarla antes, así que intenté dejar de llorar. Todos los días me llamaba y me exigía sexo. Cada vez que intentaba resistir, él me golpeaba hasta el punto de la parálisis. A veces me sentía demasiado débil porque no teníamos comida ni agua, pero tenía que ir con él de todos modos. El Comandante de la Brigada tenía un total de 20 "esposas", algunas eran muy jóvenes, la mayoría tenía entre 12 y 18 años. Si los rebeldes atacaban una aldea y secuestraban a una hermosa niña, se veía obligada a casarse con el Comandante de la Brigada. Como yo también era una soldado que peleaba, era más respetada que algunas de las otras chicas que solo eran "esposas". Cuando mi "esposo" se iba, me quedaba con sus otras "esposas" y las mantenía en línea. Sabía que si alguna de ellas escapaba, me matarían.

Un año después de mi cautiverio, estalló una lucha, no muy lejos de donde estábamos retenidas, entre los miembros del LRA y los soldados del gobierno de Uganda. Decidí aprovechar la oportunidad para escapar, ya que prefería morir tratando de escapar que morir en la selva como esclava sexual. Otras dos chicas corrieron conmigo y logramos llegar al cuartel donde se alojaban los soldados del gobierno. Cuando llegamos, los guardias tomaron nuestras armas y nos dieron ropa y comida. Después de un tiempo, nos llevaron de regreso a nuestros pueblos. Cuando regresé a casa, mi madre me aceptó a pesar de mi pasado. Sin embargo, mis vecinos y la comunidad me tenían miedo y me rechazaban; sabían que me había visto obligada a cometer actos de violencia indescriptibles. La vida era difícil

incluso en casa. Sufrí de insomnio extremo, perseguida por los recuerdos de los rebeldes. Todavía respiraba, pero de alguna manera no me sentía viva realmente. Mi mente seguía reproduciendo el pasado.

Intenté regresar a la escuela cuando tenía 12 años, pero no pude concentrarme en lo que decían mis maestros. Encontré a otras personas que habían sufrido como yo, pero aun así me sentía muy sola. Un día, cuando tenía 15 años, iba camino a casa desde la escuela cuando un hombre de alrededor de 19 años se me acercó y me llevó a la fuerza hasta su choza en el bosque. Traté de luchar contra él, pero era demasiado fuerte. No había nadie alrededor que me ayudara o escuchara mis gritos. Cuando volví a casa, mi madre me persiguió, diciéndome que regresara con el hombre ya que ahora era mi esposo. No quería volver con él; yo quería ir a la escuela. Sin embargo, no tenía a dónde ir, así que regresé a él y pronto quedé embarazada de mi hija. Mi familia me aceptó nuevamente ya que vivía con el hombre como su esposa. Pasé un año con mi nuevo "esposo", pero él bebía demasiado alcohol. Nos peleábamos, y él me golpeaba sin razón alguna. Después de una paliza particularmente cruel, tomé a mi hija y hui a la casa de mi madre. Me quedé ahí por seis meses y entonces oí hablar de ChildVoice International. Desde entonces mi vida ha cambiado. Soy muy diferente ahora. Fui a ChildVoice sin hablar una palabra de inglés. Durante el tiempo que estuve allí, aprendí inglés y habilidades como catering, repostería y sastrería. También encontré consuelo en mi creciente relación con Dios.

Después de dejar ChildVoice, encontré trabajo en una panadería en Pece y conocí a mi esposo actual. A diferencia de mi primer esposo, él es bueno conmigo y me trata como a un igual. Por primera vez en mi vida, tengo esperanza en el futuro y en el futuro de mis hijos. Hoy, creo que puedo hacer muchas cosas buenas si encuentro la manera. Estoy mucho más feliz ahora e incluso puedo reír a veces. La mayoría de los días, puedo hablar sobre el pasado sin sentir miedo y vergüenza. Mi pasado ya no me impide vivir mi futuro. Quiero que la gente sepa lo que sucedió aquí en el norte de Uganda. A pesar de que la lucha ha cesado, los hombres continúan abusando de las mujeres. Quienes han escapado de la selva deberían poder regresar a la escuela y aprender algunas habilidades, para poder tener un futuro. En mi país, no brindamos suficiente apoyo a los niños soldados. Ahora mismo, solo hay unas cuantas organizaciones para ayudarnos. Muchos de nosotros sobrevivimos al conflicto, pero no podemos hacer nada más que llorar por nuestro pasado, ya que no tenemos familia, comida, dinero ni habilidades. El gobierno debe brindar más apoyo a las ex "esposas" infantiles de los rebeldes del LRA.

Igualdad ahora, [Alma, Stories of Survivors, Trafficking Survivor Stories](#)

Corrupción

La corrupción facilita la trata de personas de muchas maneras. Ayuda asistiendo a los tratantes a transportar y explotar a las víctimas. También niega los intentos de investigar y enjuiciar a los tratantes, que pueden actuar con impunidad debido a la complicidad o inacción de los funcionarios públicos. Por ejemplo, un oficial de control fronterizo puede hacer la vista gorda a las personas sin documentos legales que crucen la frontera acompañados por su tratante. Los informes indican que algunos funcionarios aceptan o extorsionan con sobornos o servicios sexuales, falsifican documentos de identidad, disuaden a las víctimas de trata de denunciar sus delitos, las devuelven a sus tratantes o toleran la prostitución infantil y otras actividades de trata en sitios de sexo comercial (The Protection Project, 2013). Un estudio realizado por Studnicka (2010) encontró que la trata puede estar estrechamente vinculada e incluso depender de los niveles de corrupción oficial. Cuando la corrupción disminuye y las instituciones públicas se fortalecen, la incidencia de la trata también puede disminuir (pág. 40).

La corrupción priva a las víctimas de la protección que normalmente esperarían recibir si la ley se aplicara y los funcionarios cumplieran con sus obligaciones. En consecuencia, los tratantes operan con impunidad sabiendo que el riesgo de ser arrestados, procesados y condenados es menor. La corrupción sistémica generalizada brinda oportunidades para que los tratantes operen con facilidad a través de las fronteras internacionales y evadan el enjuiciamiento.

En 2011, UNODC publicó un documento temático titulado [The Role of Corruption in Trafficking in Persons](#), que proporciona un análisis útil de este tema. Se puede encontrar más información sobre la corrupción en los catorce módulos de la serie universitaria sobre la lucha contra la corrupción.

Prácticas sociales, religiosas y culturales perjudiciales

Algunas prácticas sociales, religiosas y culturales hacen que las personas sean vulnerables a los tratantes. Las prácticas sociales perjudiciales incluyen la exclusión social y la marginación. La primera se relaciona con la falta de acceso a los derechos sociales y evita que los grupos reciban los beneficios y la protección a los que todos los ciudadanos deberían tener derecho. Esto último incluye discriminación en educación, empleo, acceso a servicios legales y médicos, información y bienestar social. Se deriva de factores complejos, como el género, el origen étnico y el bajo estatus social de ciertos grupos. La exclusión social es especialmente relevante en el contexto de la prevención con el fin de no caer nuevamente en la victimización y la trata. Las víctimas de la trata comúnmente enfrentan barreras insuperables para reconstruir sus vidas cuando regresan a sus comunidades, incluidas actitudes negativas, condenas y prejuicios dentro de esas comunidades (véase, por ejemplo, el estudio de McCarthy, 2018).

En muchas comunidades, las normas religiosas y culturales pueden afectar el tratamiento de las mujeres y las niñas que, debido a la discriminación basada en el género, pueden ser más vulnerables a la trata (véase, por ejemplo, Chuang 1998, págs. 68-73). Por ejemplo, ciertas prácticas culturales, como los matrimonios concertados, precoces o forzados, pero también los matrimonios temporales, matrimonios por catálogo o novias por correo (cuando existe una falta de consentimiento y, por lo tanto, un elemento de explotación) pueden sumar o contribuir, a la trata de personas (véase Módulo 13).

Demanda del consumidor y hábitos de compra

Muchos consumidores demandan bienes y servicios baratos. Las corporaciones satisfacen esa demanda al obtener bienes y servicios de las naciones más pobres, a menudo utilizando mano de obra explotada. Los ejemplos incluyen ropa y productos electrónicos, mariscos, café, arroz y narcóticos. Los intentos de modificar las actitudes de los consumidores y los hábitos de gasto han tenido un éxito limitado. En última instancia, los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos por productos provenientes de una cadena de suministro libre de trata. A esto se suma la demanda por parte de los países más ricos de órganos para operaciones de trasplante, material pornográfico que implique explotación sexual infantil, servicios sexuales comerciales baratos y entretenimiento relacionado con el turismo sexual.

UNICEF USA, en su sitio web para la Campaña contra la Trata, pregunta [What fuels human trafficking?](#) y declara que "la alta demanda impulsa el alto volumen de oferta. El aumento de la demanda por parte de los consumidores de bienes baratos incentiva a las corporaciones a exigir mano de obra barata, a menudo obligando a los que están en la parte inferior de la cadena de suministro a explotar a los trabajadores. En segundo lugar, el aumento de la demanda de sexo comercial, especialmente con niñas y niños, incentiva los lugares de sexo comercial, incluidos los clubes de striptease, la pornografía y la prostitución para reclutar y explotar niños".

Estrategias de prevención efectivas

Estrategias del lado de la oferta: preocupaciones y deficiencias

Durante la primera década después de la adopción del Protocolo contra la Trata de Personas, que entró en vigor en diciembre de 2003, la mayoría de los esfuerzos para prevenir la trata se centraron en lo que a menudo se conoce como el lado de la oferta, concentrándose en aquellos que fueron vistos como vulnerables a convertirse víctimas de trata de personas. Dos de las estrategias principales fueron, primero, aumentar la conciencia de las comunidades vulnerables a los riesgos de la trata asociados con ciertas acciones. Esto incluía, por ejemplo, la procuración de canales de migración irregulares y formas particulares de empleo. En segundo lugar, hubo intentos de aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables mediante actividades de creación de capacidad económica. Estas estrategias buscaban abordar algunas de las causas de raíz descritas anteriormente, en particular la pobreza, las restrictivas leyes de migración y los estereotipos y prácticas culturales perjudiciales. Como señala Kara (2011, págs. 69-70), la oferta "de [personas] sometidas a la trata contemporánea es promovida por factores de larga data como la pobreza, la anarquía, la inestabilidad social, los conflictos militares, los desastres ambientales, la corrupción y los marcados prejuicios contra el género femenino y las minorías étnicas".

Actualmente, la evidencia sobre el éxito de cualquiera de estos enfoques es limitada. Hay debates sobre la viabilidad de prevenir la trata de personas únicamente interrumpiendo el "suministro" de posibles personas sometidas a trata en países y comunidades de origen. Muchos profesionales de la lucha contra la trata argumentan que la oferta de víctimas potenciales es demasiado grande como para que la trata sea encarada de esta manera y que, incluso si los programas individuales demostraran ser efectivos, es más probable que desplacen el problema en lugar de reducir su tamaño general. Es decir, los tratantes reubicarán sus operaciones lejos de las comunidades que han sido concienciadas sobre los riesgos de la trata y se han vuelto más resistentes económicamente, y hacia las muchas comunidades que siguen siendo vulnerables.

El trabajo apoyado por la UNODC, incluido el trabajo del Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas ([ICAT](#)), destacó el hecho de que "el diseño de las respuestas contra la trata a menudo no reflejaba las recomendaciones de evaluaciones anteriores o el conocimiento crítico acumulado con el tiempo en el sector y más allá" ([Inter-Agency Coordination Group against Trafficking in Persons, 2016](#)).

El documento temático de ICAT (2017) titulado [*Harnessing accumulated knowledge to respond to trafficking in persons – A toolkit for guidance in designing and evaluating counter-trafficking programmes*](#) contiene una advertencia:

“Un número considerable de programas contra la TIP, incluidos muchos programas de prevención, se basan en suposiciones que no están respaldadas por la evidencia de investigación existente. Las suposiciones comunes, a menudo no articuladas, que parecen informar a muchos programas contra la TIP incluyen:

- Aumentar la conciencia de las personas sobre la TIP conducirá a una reducción en el comportamiento riesgoso.
- Reducir la TIP en una ubicación geográfica o entre un grupo criminal único reducirá el nivel de trata en general (en lugar de desplazarlo a otra ubicación o a otro grupo criminal).
- Si bien son diversas, ninguna de estas tres suposiciones es respaldada de manera rutinaria por la investigación en ciencias del comportamiento o la experiencia para responder a otras formas de delincuencia organizada, como el tráfico de drogas ilícitas. De hecho, hay numerosos ejemplos de lo contrario para las tres. A pesar de esto, a menudo se han desarrollado respuestas contra la TIP que se basan en estas suposiciones, ya sean explícitos o no. En particular, una revisión de los diseños de programas de prevención resaltó la falta de consideración de la posibilidad de que las acciones del programa pudieran desplazar el problema de la TIP en lugar de reducirlo y las implicaciones que esto tendría para la lógica del programa”.

Peor aún, las estrategias de prevención también pueden funcionar de manera contraria a la intuición, aumentando la vulnerabilidad de las víctimas potenciales o creando obstáculos adicionales para canales de migración seguros u oportunidades de empleo. De hecho, pueden aumentar los riesgos de las personas de ser sometidas a la trata y la influencia que los tratantes tienen sobre ellas.

El documento temático ICAT mencionado anteriormente sobre la evaluación de las respuestas contra la trata plantea una serie de preguntas que deben formularse al mapear y desarrollar respuestas a la trata de personas:

Recuadro 7

Las preguntas específicas que deben considerarse al mapear e identificar las respuestas a la trata de personas pueden incluir

1. *¿Cuál es el patrón o patrones específicos de la trata que la intervención busca prevenir?*
 - *¿Cómo se recluta a las víctimas? ¿Por quién? ¿De dónde?*

- *¿Cómo se transporta a las víctimas? ¿Por quién? ¿De dónde a dónde?*
 - *¿Cuál es el propósito de explotación?*
 - *¿Qué permite a los tratantes y a las redes de trata mantener a la víctima en una situación de explotación? (Esto podría incluir: privación de la libertad, amenazas contra el individuo o su familia, deuda, pago retrasado, retención de documentos).*
 - *¿Qué factores aumentan la vulnerabilidad de un individuo o una comunidad a la TIP? ¿Qué factores, si los hay, distinguen a las víctimas de otros miembros de su comunidad? Esto requiere datos comparativos. Las víctimas pueden, por ejemplo, tener una educación deficiente en términos generales, pero no en relación con sus comunidades. ¿En qué medida estos factores son sistémicos (por ejemplo, la explotación de un grupo étnico en particular)?*
2. *¿Qué factores subyacen a este patrón de trata? Específicamente:*
- *¿Qué factores permiten a los tratantes/redes de trata cometer este delito?*
 - *¿Qué factores permiten a los tratantes/redes de trata beneficiarse de este delito?*
 - *¿Qué factores permiten a los tratantes/redes de trata enmascarar o escapar de la detección de este delito?*
 - *¿Qué factores permiten a los tratantes/redes de trata evitar el enjuiciamiento por este delito?*
 - *¿Qué factores permiten a las personas justificar acciones que la ley considera TIP?*
3. *¿Cuáles de estos factores están de manera realista dentro del alcance del programa contra la TIP?*
4. *¿Cuál de estos factores puede de manera real abordarse de forma que impacte el problema de la TIP? (Si bien cuestiones como la pobreza y la corrupción podrían ser factores propicios, por ejemplo, ¿es realista que el programa tenga un impacto suficiente sobre ellas para afectar los patrones de TIP específicos?)*
5. *¿Qué oportunidades existen para aumentar la dificultad de cometer este delito (p.ej., estrategias de interrupción tales como el trabajo en los lugares donde los tratantes reclutan, mecanismos de informes comunitarios, contrapublicidad en lugares o plataformas donde los tratantes publicitan?)*

ICAT, [Harnessing accumulated knowledge to respond to trafficking in persons – A toolkit for guidance in designing and evaluating counter-trafficking programmes](#) (2017)

A pesar de las críticas a los enfoques del lado de la oferta, las intervenciones económicas y educativas pueden desempeñar un papel clave en la reducción de la vulnerabilidad de los grupos de posibles víctimas de la trata, en particular los grupos que se vuelven más vulnerables por la pobreza, la desigualdad de género y la falta de igualdad de oportunidades. El Recuadro

7 enumera las iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres, emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega.

Recuadro 8

Empoderar a mujeres y niñas

- Evaluaciones del impacto de género y medidas dirigidas a mujeres en relación con la preparación, implementación y monitorización de estrategias nacionales de reducción de pobreza, estrategias sectoriales y planes de acción
- Presupuestos sensibles al género para garantizar que la gestión de los recursos públicos y la provisión de servicios tanto en las comunidades rurales como en las comunidades urbanas pobres satisfagan las necesidades de mujeres y hombres;
- Incorporar la perspectiva de género en la política económica, la política laboral y la reforma del sector público, incluido el fortalecimiento de la capacitación y el empleo de las mujeres en los sectores público y privado;
- El emprendimiento de las mujeres, incluido el derecho a servicios de asesoramiento y financieros, como micro finanzas, seguros, pensiones y transferencias de dinero;
- La unión de fuerzas femeninas con el fin de ejercer influencia en el desarrollo empresarial, el comercio y las organizaciones de empleadores y empleados;
- Participación sindical de las mujeres y fortalecimiento de los derechos de los trabajadores;
- Medidas para mejorar la gama de empleos disponibles para las mujeres, y las condiciones de pago y de trabajo, incluidas las adaptaciones para las mujeres embarazadas y las mujeres que han dado a luz recientemente y están amamantando;
- Desarrollo de esquemas de licencia parental, cuidado de niños y otros esquemas de bienestar y seguridad social que puedan brindar apoyo a las mujeres en las tareas de cuidado, aumentar la seguridad en la vejez y generar empleo femenino;
- Incorporar la perspectiva de género en la reforma legal, incluidos los derechos de las mujeres a heredar y poseer tierras, viviendas y otras propiedades, independientemente del estado civil;
- Análisis de los intereses de las mujeres en los programas de formalización, y los esfuerzos para garantizar que estos sean considerados y salvaguardados con respecto a la herencia, la propiedad, los intereses comerciales, los derechos colectivos y de usuario, y la oportunidad para que las mujeres promuevan sus derechos a través de los tribunales locales y los mecanismos de mediación;
- Apoyo a las ONG/organizaciones voluntarias e iniciativas que promuevan y salvaguarden los derechos de las mujeres a través de mecanismos informales para la resolución de conflictos y asesoramiento legal a nivel local;
- Desarrollo de infraestructura que facilite las tareas domésticas y de cuidado de las mujeres y mejore sus oportunidades de ingresos y acceso a los mercados, por ejemplo, agua corriente y electricidad en el hogar, molinos harineros y transporte local;
- Análisis de la distribución del poder, posiciones de autoridad y recursos entre mujeres y hombres en la sociedad en su conjunto y dentro del hogar, con miras a aumentar la visibilidad de la creación de valor de las mujeres en la familia, en la sociedad y en la

economía informal, para ejemplo a través de estudios de uso del tiempo y cuentas satélite a las cuentas nacionales centrales

- Compilación de estadísticas laborales y otras estadísticas económicas desglosadas por sexo, y encuestas sobre los roles, las oportunidades y las condiciones laborales de las mujeres, y los esfuerzos para apoyar su desarrollo en los mercados laborales formales e informales;
- Encuestas y mejoras a las condiciones laborales para las mujeres trabajadoras migrantes, incluidos los esfuerzos para abolir todas las formas de trabajo infantil y reducir la vulnerabilidad de los niños y las mujeres jóvenes a la trata de personas, en línea con el Plan de Acción del Gobierno de Noruega para Combatir la Trata de Personas (2006–2009);
- Implementación de medidas y campañas en el sistema educativo que desafíen los roles masculinos tradicionales y brinden a los niños y hombres oportunidades reales para desarrollar roles, actitudes y comportamientos basados en el respeto y la igualdad entre los sexos.

Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, [Action Plan for Women's Rights and Gender Equality in Development Cooperation 2007–2009](#),

Los Recuadros 8 y 9 siguientes, en cambio, proporcionan ejemplos de estrategias de prevención bien intencionadas que resultan en la violación de los derechos de los beneficiarios, aumentando el riesgo de las personas de ser víctimas de la trata y la influencia que los tratantes tienen sobre ellas.

Recuadro 9

Empoderamiento de las ONG en Nepal

Las autoridades en muchos países ahora insisten en que los niños que dejan su propio país y están por debajo de una edad mínima (como 15 o incluso 18 años) deben llevar una carta firmada por uno o ambos padres dando su permiso formal para que el niño salga del país. Es más probable que esto evite que los niños sean llevados al extranjero por uno de sus propios padres, después de la separación o el divorcio, que evitar que los tratantes los lleven a través de una frontera, debido a las diversas artimañas que usan los tratantes. Los trámites fronterizos brindan a los funcionarios de inmigración diversas oportunidades de protección, por ejemplo, registrar qué niños ingresan a un país en circunstancias que, incluso de manera vaga, sugieran que podrían ser explotados posteriormente y arreglar que más adelante reciban una visita de un trabajador social para verificar su bienestar. Sin embargo, las interceptaciones pueden volverse abusivas fácilmente si a los niños que no están siendo sometidos a trata se les niega el permiso para continuar su viaje.

Por ejemplo, en Nepal las autoridades han permitido a las organizaciones no gubernamentales (ONG) establecer puntos de control en las carreteras que cruzan la frontera hacia la India. Emplean a especialistas conocidos como "fisionomistas" que tienen reputación (en Nepal) de poder identificar a las adolescentes que están siendo víctimas de la trata. En efecto, las ONG en cuestión hacen uso de poderes policiales para impedir que las niñas adolescentes crucen a la India, transfiriéndolas, en lugar de ello, a sus propios centros de tránsito de ONG, donde a menudo algunas son mantenidas

contra su voluntad. Los 'fisionomistas' parecen usar criterios basados en la casta y la clase social para identificar a las adolescentes que pertenecen a grupos sociales donde un número desproporcionadamente alto de niñas ha sido objeto de trata en el pasado. Según los informes, muchos de los "fisionomistas" provienen de dichos grupos y actúan de buena fe bajo las órdenes de las ONG que los emplean.

Las niñas detenidas en los centros de tránsito y 'rehabilitación' ven a la ONG como una institución poderosa que está ligada a las autoridades y cuyo poder no pueden enfrentar. En el peor de los casos, las niñas interceptadas que han asistido a cursos de capacitación residencial impartidos por las ONG han sido estigmatizadas cuando regresan a sus hogares, porque se sabe que la ONG está involucrada en actividades de lucha contra la prostitución y, en consecuencia, se sospecha (injustificadamente) que las niñas han estado implicadas en la prostitución. Según informes, estas intercepciones han disminuido a medida que aumenta el número de menores que huyen de la violencia política. La intercepción con base en escasa evidencia específica de que el niño en cuestión está en peligro de ser dañado puede justificarse si el menor aún no ha alcanzado la pubertad y es visiblemente pequeño para viajar solo. Sin embargo, no se aplica lo mismo a los niños o niñas adolescentes. En el caso de los adolescentes, se podría justificar si existe evidencia sustancial de que la gran mayoría de los adolescentes que cruzan la frontera están siendo objeto de trata, una proporción tan grande que es razonable suponer que la mayoría de los adolescentes que cruzan la frontera están destinados a la explotación. Sin embargo, en el caso de Nepal, las ONG hicieron esta suposición sin obtener evidencia adecuada. No fue hasta 2005 que una ONG internacional encargó una investigación sobre las razones por las cuales los jóvenes cruzaban la frontera y concluyeron que existían numerosas buenas razones. Además, las intercepciones son aceptables cuando las realizan agentes de la ley como la policía o los funcionarios de inmigración. La participación de las ONG en el impedimento de que los adolescentes o adultos jóvenes ejerzan su libertad de movimiento es un abuso de poder, así como de los derechos humanos.

Federación Internacional Terre des Hommes, [A Handbook on planning projects to prevent child trafficking](#) (2007)

Recuadro 10

Cuando un diagnóstico erróneo resulta en la violación de los derechos del niño

Un diagnóstico erróneo clásico (que ha resultado en el uso de estrategias incorrectas, con resultados nefastos) ocurrió en África occidental. La publicidad en torno a casos en los que los niños emigraban a través de largas distancias y terminaban trabajando en circunstancias que eran claramente abusivas (especialmente como empleados domésticos en Gabón) precipitaron una serie de medidas en África occidental para evitar que los adolescentes buscaran trabajo en países vecinos e incluso para impedir que la gente joven emigrara de aldeas extremadamente pobres para buscar trabajo en las ciudades de su propio país. En efecto, este fue el enfoque adoptado por varios gobiernos totalitarios en el pasado, negando a los campesinos el derecho a emigrar a las ciudades.

El punto de partida para diseñar esfuerzos para detener el abuso probablemente fue correcto: solo porque el trabajo infantil es la norma en África occidental, no hay razón para no iniciar acciones para

evitar los peores casos. Sin embargo, tanto el árbol de problemas como los remedios ofrecidos fueron diseñados en gran parte por extranjeros de unas ONG e IGO con sede en Europa o América del Norte, a veces bajo la presión de las empresas occidentales (como los importadores de cacao y los fabricantes de chocolate). Estos prestaron poca atención a las realidades locales y las estrategias recomendadas basadas en un estándar internacional de que los adolescentes menores de 18 años no debían participar en ningún trabajo que se considerara "peligroso". Probablemente, esto fue interpretado inapropiadamente (por las organizaciones internacionales) para referirse a cualquier trabajo agrícola que implique el uso de un machete, una herramienta agrícola utilizada en la mayoría de las granjas de África occidental. Estas estrategias se interpretaron ampliamente en países como Burkina Faso para impedir que los adolescentes menores de 18 años dejaran sus aldeas y viajaran para buscar trabajo en las ciudades o en el extranjero. Esto ha resultado en que los adolescentes sean interceptados en su camino a la ciudad (cualesquiera que sean sus razones para viajar), detenidos en centros de tránsito y, a veces, maltratados, aunque no intencionalmente, antes de ser enviados a casa. Una consecuencia en Burkina Faso es que las adolescentes que solían viajar en grupos para protegerse mutuamente ahora viajan solas o en pares y se sienten más vulnerables al abuso. Cuando dichos niños han sido devueltos (por la fuerza) a sus hogares, algunos padres han sido obligados arbitrariamente a pagar multas. Los grupos de vigilancia comunitaria, aparentemente establecidos para detener la trata de niños, se han convertido en parte del problema, reforzando el uso arbitrario del poder a nivel local, en lugar de ser parte de una solución.

Nada de esto es sorprendente, ya que el diagnóstico inicial de que todos los casos de niños menores de 14 años que emigraban para trabajar y de adolescentes mayores que emigraban para trabajar en la agricultura eran casos de trata o eran inherentemente abusivos (y en consecuencia deberían detenerse) simplemente no tenía sentido. Este diagnóstico podría ser razonablemente la base para un plan a largo plazo, pero no fue viable como una guía sobre qué medidas deberían tomarse a corto plazo. Las estrategias que resultaron fueron tan inadecuadas y contraproducentes (para los niños) como los esfuerzos para transformar la agricultura africana en las décadas de 1940 y 1950 mediante la importación de tractores y otra tecnología inapropiada, esfuerzos ridiculizados por libros de texto sobre desarrollo económico.

Federación Internacional Terre des Hommes, [A Handbook on planning projects to prevent child trafficking](#) (2007)

Estrategias del lado de la demanda: desalentar o enjuiciar la demanda

Las preocupaciones sobre la ineficacia de las estrategias del lado de la oferta han llevado a discusiones sobre la necesidad de revisar el enfoque de las respuestas estratégicas a la trata en general. A la vanguardia de esta discusión, ha aumentado el interés en analizar los factores que contribuyen a la demanda de bienes y / o servicios que podrían estar contaminados por la trata para la explotación laboral. Una ventaja de este enfoque del lado de la demanda es que apunta directamente a la principal motivación para la trata: las ganancias. Sin demanda de los bienes y servicios producidos como resultado de la explotación laboral, no hay mercado y, por lo tanto, no hay ganancias ([Inter-Agency Coordination Group against Trafficking in Persons 2014](#)). Véase también Departamento de Estado de los EE.UU., 2008; Mickelwait, 2013; Ryan and Ferjak). Como parte de un análisis económico de la trata de personas, Wheaton, Schauer y Galli (2010, pp. 131-132) señalan varias formas de reducir la demanda:

“Reducir la demanda de personas sometidas a la trata significa disminuir los beneficios para los empleadores de emplear mano de obra proveniente de la trata, ya sea en el sitio o mediante subcontratación. Si la información se utiliza para educar a los consumidores sobre los horrores que enfrentan las personas víctimas de la trata, los boicots de ciertos productos y servicios se pueden utilizar para disminuir los beneficios de los empleadores. Otra forma es aumentar la intención de la administración policial de priorizar la aplicación de los delitos de trata. Las leyes pueden ser reelaboradas para castigar más severamente a quienes se descubra que sabían del uso de mano de obra proveniente de la trata, incluidos [...] consumidores de productos y servicios de víctimas de trata”.

El Artículo 9(5) del Protocolo contra la Trata de Personas establece que "los Estados Parte adoptarán o fortalecerán medidas legislativas o de otro tipo, tales como medidas educativas, sociales o culturales, incluso a través de la cooperación bilateral y multilateral, para desalentar la demanda que fomente la explotación de personas, especialmente mujeres y niños, que conduce a la trata”.

[Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings](#) también respalda las medidas preventivas para desalentar la demanda. El artículo 6 se refiere específicamente a medidas para desalentar la demanda y establece lo siguiente:

"Para desalentar la demanda que fomenta todas las formas de explotación de personas, especialmente mujeres y niños, que conducen a la trata, cada parte adoptará o fortalecerá medidas legislativas, administrativas, educativas, sociales, culturales u otras que incluyan:

- a. investigación sobre mejores prácticas, métodos y estrategias;

- b. sensibilizar sobre la responsabilidad y el importante papel de los medios de comunicación y la sociedad civil en la identificación de la demanda como una de las causas fundamentales de la trata de seres humanos;
- c. dirigir campañas de información que involucren, según corresponda, entre otros, a las autoridades públicas y responsables públicos
- d. medidas preventivas, incluidos programas educativos para niños y niñas durante su escolaridad, que enfatizan la naturaleza inaceptable de la discriminación basada en el sexo y sus desastrosas consecuencias, la importancia de la igualdad de género y la dignidad e integridad de todo ser humano".

Reducir la demanda es un desafío, dados los diversos tipos y la complejidad de la trata de personas. No obstante, como señalan Kelemen y Johansson (2013, p. 248), "si la demanda es lo que alimenta la trata de personas al hacerla rentable, es insuficiente concentrarse solo en los tratantes e ignorar a quienes pagan por los servicios de sus víctimas: se debe encarar al mercado".

Fortalecimiento de las normas laborales internacionales para abordar los aspectos de la trata de personas del lado de la demanda

Los delincuentes que se dedican a la mayoría de las formas de trata, y en particular al trabajo forzado, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud y la servidumbre, están motivados por las ganancias que se obtienen al evadir los costos de los salarios y el cumplimiento con las leyes laborales.

Aunque las meras infracciones de las leyes laborales no equivalen a la trata de personas, cuando el cumplimiento de estas leyes no se supervisa ni se aplica, esto puede conducir a un mayor deterioro de las relaciones laborales con los trabajadores vulnerables, en particular los migrantes irregulares. Esto, a su vez, puede llevar a su abuso y explotación, y finalmente a situaciones de trata. El riesgo se agrava si las leyes, políticas y prácticas laborales prohíben o inhiben la libertad de un trabajador de dar por terminado su empleo con un empleador abusivo y encontrar empleo en otro lugar. Por el contrario, la demanda de mano de obra o servicios provenientes de la trata es marcadamente menor cuando los trabajadores están organizados y las normas laborales son monitorizadas y aplicadas de manera rutinaria.

Abogando por alejarse de un enfoque puramente basado en la oferta y centrado en la justicia penal, Fouladvand (2018, p. 139) argumenta que "el fortalecimiento de las normas laborales para reducir la demanda de mano de obra o servicios de las personas víctimas de la trata es crucial. Cuando estas normas se controlan y se aplican de manera rutinaria, el costo del incumplimiento por parte de los empleadores puede superar cualquier beneficio derivado de

la explotación de sus trabajadores, reduciendo así la explotación y, a su vez, las formas graves de esta explotación que equivalen a conducta criminal".

En sus comentarios sobre el Convenio no. 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT destacó la contribución de las inspecciones laborales en la identificación, prevención y enjuiciamiento del tratamiento ilegal de los trabajadores, incluida la trata de personas. Dado que los inspectores de trabajo comúnmente tienen poderes legales para ingresar a los lugares de trabajo sin órdenes de registro, están en una posición única para detectar infracciones de las leyes laborales y casos sospechosos de trata e iniciar acciones de aplicación inmediata. Al tomar medidas efectivas e inmediatas para abordar y corregir las violaciones de la legislación laboral, los inspectores laborales pueden evitar que las situaciones de explotación se conviertan en casos de trabajo forzado y trata de personas.

Por lo tanto, el fortalecimiento y la aplicación de las normas internacionales del trabajo son imprescindibles para abordar los aspectos de la trata de personas relacionados con el lado de la demanda. Pueden crear un entorno donde los riesgos y los costos de infringir las leyes laborales erosionen significativamente las posibles ganancias generadas a partir de la trata. Esto incluye fortalecer y proteger los derechos de los trabajadores, en particular los trabajadores migrantes y refugiados, y garantizar que tengan acceso a remedios rápidos, efectivos y asequibles para la explotación y el abuso, independientemente de su situación legal. Los pasos específicos, como se indica en el documento de ICAT sobre la lucha contra la trata de personas, abordando la demanda, incluyen:

1. Asegurar que los derechos humanos y de los empleados fundamentales se incorporen a las leyes nacionales;
2. Asegurar que todas las formas de trabajo, especialmente el trabajo doméstico, estén cubiertas por las leyes laborales;
3. Garantizar que las leyes laborales se apliquen a todos los trabajadores, incluidos los migrantes y refugiados irregulares, independientemente de su estatus migratorio;
4. Proporcionar un mandato mejorado y una mayor capacidad para las inspecciones de trabajo;
5. Fomentar el establecimiento de organizaciones de trabajadores que incluyan trabajadores migrantes y refugiados, incluso aquellos con un estatus legal irregular;
6. Garantizar que los trabajadores explotados, incluidos los trabajadores migrantes y refugiados, tengan acceso a mecanismos efectivos de aplicación y compensación para enfrentar de manera rápida y asequible las violaciones de sus derechos.

El sector privado también puede contribuir cumpliendo con las leyes laborales, desarrollando códigos de conducta de la industria y cesando relaciones comerciales con corporaciones y

otros empleadores conocidos por participar en prácticas laborales abusivas y explotadoras ([Inter-Agency Coordination Group against Trafficking in Persons 2014](#)).

Recuadro 11

Desalentar la demanda de trabajo forzado en Brasil

Las iniciativas legales en Brasil han incluido varias medidas para abordar el trabajo forzado. En 2006, se emitió un reglamento que exigía a las instituciones financieras del Estado prohibir los servicios financieros a las entidades incluidas en la "lista sucia" del Ministerio de Trabajo, que contenía los nombres de personas y empresas documentadas como usuarios de trabajo forzado.

UNODC, [Toolkit to Combat Trafficking in Persons](#) Capítulo 9: Prevención de la trata de personas (2016)

Por supuesto, además de fortalecer las leyes laborales para criminalizar adecuadamente la trata laboral y el trabajo forzado, dichas leyes deben aplicarse rigurosamente y los empleadores que las violen deben rendir cuentas, incluso mediante enjuiciamiento penal. En su artículo de febrero de 2012 titulado "Regulación y aplicación para hacer frente al trabajo forzado en el Reino Unido: ¿una respuesta sistemática?", Balch (2012) observó:

“La explotación laboral, en común con otros tipos de delito, evoluciona con el tiempo para evadir los intentos de los legisladores y reguladores de erradicarlos o limitarlos. El hecho de que el trabajo forzado aún exista en un país liberal democrático como el Reino Unido lo subraya, y también la importancia de no dar por sentada la implementación de los derechos humanos básicos. Como observa la Organización Internacional del Trabajo (OIT), si bien el trabajo forzado ahora se reconoce generalmente como un delito, rara vez se procesa debido a las dificultades para articular los diversos delitos que constituyen trabajo forzado en las leyes y reglamentos nacionales. Además, existen varios obstáculos para la aplicación de la ley y la identificación de víctimas de trabajo forzado”.

El documento explica estas dificultades y obstáculos en el contexto del mercado laboral del Reino Unido, donde el entorno regulatorio es complejo (véase también Plant, 2009).

Eliminar la explotación de las cadenas de suministro

La trata de personas y la explotación de trabajadores solo es rentable si alguien está dispuesto a comprar los bienes que producen las víctimas. En la mayoría de los casos, el comprador inmediato de dichos bienes es otra empresa. En consecuencia, el comportamiento de las empresas compradoras, particularmente las que están en la parte superior de una cadena de suministro, podría ser un determinante importante de los estándares laborales. Las posibles estrategias incluyen:

1. Realizar/requerir auditorías independientes de la cadena de suministro y monitorización del lugar de trabajo.
2. Aumentar y fortalecer los mecanismos a través de los cuales se puedan identificar los casos de abuso, explotación, trata y trabajo forzado.
3. Definición de medidas de asistencia, compensación y reparación para víctimas de trata con fines de explotación laboral y trabajo forzado.
4. Gobiernos que premian las buenas prácticas.
5. Promover la consistencia en las medidas tomadas por las empresas específicamente para detener la trata de personas y aquellas tomadas por las empresas de manera más general para respetar los derechos humanos en la parte más baja de la cadena.

Por ejemplo, la legislación de California, el Reino Unido y Francia abordan las prácticas laborales explotadoras en las cadenas de suministro de las grandes corporaciones (para un análisis de la legislación californiana y del Reino Unido, véase Planitzer 2016 y Ezell, 2016 para un análisis de la responsabilidad corporativa por la trata de personas en las cadenas de suministro).

Enjuiciar a los consumidores de servicios sexuales provenientes de la trata

El artículo 19 de la Convención del Consejo de Europa contra la Trata de Personas alienta a los Estados a crear leyes que tipifiquen como delito que cualquier persona use servicios a sabiendas de que se prestan mediante trata de personas (véase Niemi y Aaltonen, 2017 para un análisis de la implementación en Finlandia). Establece que:

"Cada Parte considerará la adopción de las medidas legislativas y de otro tipo que sean necesarias para establecer como delitos penales en virtud de su derecho interno, el uso de servicios que sean objeto de explotación según se refiere en el artículo 4, párrafo a de esta Convención, con el conocimiento de que la persona es víctima de trata de seres humanos".

[Explanatory Report](#) al artículo 19 aclara lo que pretende el Consejo:

- “Diversas consideraciones llevaron a los redactores a incluir esta disposición en la Convención. La principal era el deseo de desalentar la demanda de personas explotadoras que impulsan la trata de seres humanos.
- La disposición se dirige al cliente, ya sea de una víctima de trata con fines de explotación sexual o una víctima de trabajo forzado o servicios, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

- El artículo 19 tiene por objeto no el evitar que las víctimas de la trata ejerzan una ocupación ni obstaculizar su rehabilitación social, sino castigar a quienes, al comprar los servicios explotados, desempeñan un papel en la explotación de la víctima.
- "La disposición no tiene que ver con el uso de los servicios de una prostituta como tal... Por lo tanto, no afecta la forma en que las Partes tratan la prostitución en su legislación nacional".

Varios países siguen el enfoque del artículo 19 de la Convención del Consejo de Europa contra la trata de personas. Por ejemplo:

El artículo 402-A del Código Penal de la República de Macedonia del Norte establece que "quien usa o permite el uso del servicio sexual de una persona por parte de otras personas sabiendo que dicha persona es víctima de la trata será castigado con prisión de 6 meses a 5 años".

Del mismo modo, un usuario de los servicios prestados por una víctima de trata es responsable en virtud de:

- El artículo 323 del Código Penal de Grecia.
- La sección 13 de la Ley contra la trata de personas de Filipinas.
- El artículo 9 de la ley de Siria sobre delitos de trata de personas.

Para establecer la responsabilidad contra un cliente por servicios sexuales provenientes de la trata, debe demostrarse que el cliente sabía o debería haber sabido que el proveedor de los servicios era víctima de la trata de personas. Por lo tanto, no se requiere conocimiento real; bastará un conocimiento constructivo (el estudio sobre criminalización de los consumidores por Kelemen y Johansson (2013) puede resultar de interés).

Cambio de actitudes de los consumidores y patrones de compra

La mayoría de las formas de trata dejan de ser rentables si los clientes se niegan a comprar los bienes y servicios resultantes (incluidos los órganos, los servicios sexuales y los consumibles). Por lo tanto, trabajar con los consumidores para alentarlos a negarse a comprar bienes y servicios provenientes de la trata parece tener un potencial considerable.

En su Informe Técnico de 2015 titulado "¿La conciencia del consumidor pondrá fin a la esclavitud moderna?", la Inspección Asiática destaca:

“Los consumidores modernos son una fuerza cada vez más poderosa que impulsa a las empresas a ser más responsables socialmente. Los consumidores están llevando a las empresas a los tribunales para exigir la divulgación total de sus cadenas de suministro, y están dispuestos a pagar una prima por los productos libres de TIP. En este panorama de creciente conciencia, las marcas, los minoristas y los fabricantes ya no pueden ignorar sus responsabilidades hacia sus trabajadores, independientemente de cuán abajo de la cadena de suministro puedan estar ...

... A medida que se presentan y se investigan más casos de esclavitud moderna, los consumidores agregan una mayor presión a las empresas, exigiendo más transparencia en sus cadenas de suministro. Cada vez más consumidores modernos quieren saber la historia completa detrás de los productos que compran, y si su compra indirectamente facilita o no las prácticas poco éticas y las violaciones de los derechos humanos.

Es innegable que los consumidores tienen un poder real para exigir transparencia y cumplimiento de las marcas, pero solo una vez que son conscientes de los problemas. Aumentar el nivel de tal conciencia es una de las principales prioridades de numerosas iniciativas contra la esclavitud y algunas ONG ...

Las encuestas de consumidores muestran que la mayoría cambiaría su decisión de compra dependiendo de si un determinado producto implicaba esclavitud o explotación. En el Reino Unido y los EE.UU., el 66% de los consumidores dejaría de comprar un producto de este tipo, y más de la mitad estaría de acuerdo en pagar más por productos libres de TIP (hasta un 10% de prima en los EE.UU., hasta un 50% de prima en el Reino Unido) El sentimiento fue aún más fuerte entre los compradores de marcas de lujo; el 86% de los consumidores en el Reino Unido y el 70% en los EE.UU. tomarían medidas para garantizar que su compra no implicara explotación. En el sector de marcas de rango medio, este número fue de alrededor del 75% .9 (véase también Mickey Goodman, 2011)".

La construcción de acciones del consumidor contra los bienes y servicios provenientes de la trata requiere lo siguiente ([Inter-Agency Coordination Group against Trafficking in Persons, 2014](#)):

1. Alentar a los consumidores a tomar un papel más activo en la lucha contra la trata y las prácticas laborales explotadoras mediante la toma de decisiones de compra informadas y responsables. Esto requeriría que el sector de la lucha contra la trata se base en el trabajo existente para alentar a los consumidores a cuestionar lo que compran, en particular los productos que se sabe que se producen utilizando mano de obra explotada (ropa, productos electrónicos, ciertos alimentos como productos del mar) y servicios sexuales comerciales y material de explotación sexual de niños.

2. Presionar a los fabricantes y minoristas para que divulguen las consultas que hayan realizado para garantizar que su cadena de suministro esté libre de mano de obra proveniente de la trata a fin de mejorar la calidad de la información disponible para los consumidores y permitirles tomar decisiones de compra informadas.

Recuadro 12

Movilizar a los consumidores

La Encuesta Mundial de Ciudadanía Corporativa de Nielsen en 2012 proporciona más evidencia del potencial para movilizar la acción del consumidor. La encuesta realizada a más de 28,000 encuestados en 56 países encontró que "46 por ciento de los consumidores mundiales están dispuestos a pagar más por productos y servicios de empresas que hayan implementado programas para retribuir a la sociedad".

Más específicamente sobre la trata, la campaña MTV Exit ha generado el interés de más de 100,000 usuarios de Facebook, un punto de partida potencialmente rico para aquellos que buscan una red de acción contra las cadenas de suministro explotadoras. Muchos otros grupos se están volviendo cada vez más activos en la promoción, a menudo aprovechando el espacio que ofrecen las redes sociales.

Sin embargo, para utilizar su poder adquisitivo de manera efectiva, los consumidores necesitan información precisa –que a menudo no está disponible– sobre el origen de los productos que están considerando comprar. La campaña "Compre de manera responsable" de la Organización Internacional para las Migraciones 2009 tuvo como objetivo aumentar la atención en el lado de la demanda de la trata de personas con fines de explotación laboral, y específicamente alentar a los consumidores individuales a ser proactivos en la búsqueda de información sobre las prácticas laborales utilizadas para desarrollar y entregar productos al tomar decisiones de compra.

[Inter-Agency Coordination Group against Trafficking in Persons, Preventing Trafficking in Persons by Addressing Demand](#) (2014)

Abordar las normas sociales

Las normas sociales y culturales son reglas o expectativas de comportamiento basadas en creencias compartidas dentro de un grupo cultural o social específico (para lectura adicional, véase la Serie del Módulo Universitario sobre Integridad y Ética, particularmente el Módulo 2 sobre Ética y Valores Universales y el Módulo 2 sobre Ética y Sociedad). Aunque a menudo son tácitas, las normas ofrecen estándares sociales para un comportamiento apropiado e inapropiado que rige lo que es (y no es) aceptable en las interacciones entre las personas (OMS, 2009). Las normas sociales y culturales tienen una gran influencia sobre el comportamiento individual en una amplia variedad de contextos, incluida la violencia y su prevención, porque

las normas pueden crear un entorno que puede fomentar o mitigar la violencia y sus efectos nocivos (véase Tomaszewski, 2018).

Como se informó en el documento de ICAT (2014) mencionado anteriormente, la trata de personas no ocurre en el vacío, sino en un contexto de normas sociales por las cuales se tolera la explotación de personas vulnerables. Dichas normas erosionan el compromiso de los empleados del gobierno, las fuerzas del orden, los funcionarios laborales y de inmigración respecto al cumplimiento de las leyes y la protección y asistencia a las víctimas. Estas normas existen en sociedades en las que ocurre la explotación y en sociedades en las que la demanda de bienes baratos supera las preocupaciones por los derechos de los trabajadores que los producen.

Sin embargo, tales normas pueden cambiar, como lo demuestra la abolición de la esclavitud en el siglo XIX y del apartheid en 1991:

"Desafortunadamente, aparte de expresar conmoción y angustia por el miserable destino de las víctimas de la trata, como sociedad todavía tenemos que demostrar que estamos decididos a quitar de en medio esta vergonzosa explotación". Quizás nuestra inacción refleje una sensación de frustración ante las fuerzas ocultas que alimentan la avaricia y la corrupción que hay detrás de la red de trata de personas ...

... Sin duda, es natural que muchas personas se sientan impotentes y desanimadas ante el implacable materialismo y el imbatible engaño que impulsan la trata de personas.

Sin embargo, la historia está llena de ejemplos del triunfo del espíritu humano sobre obstáculos aparentemente insuperables. La abolición de la esclavitud en el siglo XIX y del apartheid en 1991 son ejemplos brillantes del progreso de la sociedad. Del mismo modo, la adopción del sufragio universal y el progreso hacia la igualdad de género demuestran que el juego limpio y la igualdad de oportunidades pueden reemplazar las normas sociales arcaicas que han atrofiado a la sociedad durante siglos.

En todas estas reformas sociales, la luz de la justicia comenzó a arder primero en los corazones y las mentes de unas cuantas personas de buena voluntad. Convencidos de la rectitud de sus puntos de vista contra el flujo de la opinión dominante, se atrevieron a proclamar su mensaje alto y claro ante la sociedad, y no descansaron hasta que se corrigió el error que manchaba a la sociedad (Bhattacharjee, 2015)".

Existe un creciente cuerpo de trabajo académico y experiencia práctica que sugiere que estas normas sociales se pueden cambiar para crear intolerancia a la trata y otras prácticas laborales de explotación. Esto requiere una combinación de información creíble, defensa convincente y deliberación mutua sobre las ventajas y desventajas de abandonar una norma, difundida a

través de las redes sociales existentes y creadas dentro de la comunidad, incluido el uso creativo de todas las formas de medios. Los pasos específicos, según lo indicado por ICAT, pueden incluir:

1. Ganar el apoyo de los donantes para financiar iniciativas para encarar las prácticas y normas sociales que toleren la explotación de las personas víctimas de la trata.
2. Construir alianzas para confrontar las normas sociales que permiten que prospere la trata de personas.
3. Mensajes más creativos y de perfil más alto sobre comportamientos que contribuyan a la explotación ([Inter-Agency Coordination Group against Trafficking in Persons, 2014](#)).

Recuadro 13

Campañas destinadas a disminuir la demanda

La campaña Fin de la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales (ECPAT) es un movimiento internacional para crear conciencia sobre estos temas. ECPAT International es una red de organizaciones e individuos que trabajan para eliminar la explotación sexual comercial de niños. Las campañas locales que destacan la jurisdicción extraterritorial y advierten que tener relaciones sexuales con menores es un delito penal han tenido éxito en muchos países occidentales. En Europa, Australia, Nueva Zelanda y Asia, ECPAT ha logrado que las aerolíneas y los agentes de viajes coloquen carteles en los aeropuertos advirtiendo a las personas que tener relaciones sexuales con menores es ilegal y distribuyan volantes sobre la naturaleza brutal del comercio. ECPAT International tiene un estatus consultivo especial con el Consejo Económico y Social. Todos los años, ECPAT International colabora con otras organizaciones no gubernamentales, gobiernos y UNICEF para organizar un Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

UNODC, [Toolkit to Combat Trafficking in Persons](#), Capítulo 9: Prevención de la trata de personas (2008)

Leyes y políticas para frenar la trata en los sectores empresarial y militar

Se han adoptado diversos tratados internacionales y materiales de orientación que ayudan directa o indirectamente a frenar la trata y los factores que la impulsan a los sectores empresarial y militar, por ejemplo:

- [United Nations Convention against Corruption of 2003](#) establece en el artículo 12 que los Estados tomarán medidas que incluyan "promover el desarrollo de normas y procedimientos diseñados para salvaguardar la integridad de las entidades privadas relevantes, incluidos los códigos de conducta para el desempeño correcto, honorable y

adecuado de las actividades de las empresas y todas las profesiones relevantes y la prevención de conflictos de intereses, y para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado".

- En 2011, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó [Guiding Principles on Business and Human Rights](#). Se basa en tres principios rectores:

"(A) las obligaciones existentes de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales;

(b) El papel de las empresas comerciales como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas, requeridas para cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos;

(c) La necesidad de que los derechos y obligaciones se correspondan con los recursos apropiados y efectivos cuando se incumplan.

Estos Principios Rectores se aplican a todos los Estados y a todas las empresas comerciales, tanto transnacionales como de otro tipo, independientemente de su tamaño, sector, ubicación, propiedad y estructura".

- El Artículo 2(3) de [Code of Ethics for Tourism](#) de la Organización Mundial del Turismo (OMT) establece que "la explotación de los seres humanos en cualquier forma, particularmente sexual, especialmente cuando se aplica a los niños, entra en conflicto con los objetivos fundamentales del turismo y es la negación del turismo; como tal, de conformidad con el derecho internacional, debe combatirse enérgicamente con la cooperación de todos los Estados interesados y sancionarse sin concesiones por la legislación nacional tanto de los países visitados como de los países de los autores de estos actos, incluso cuando se lleven a cabo en el extranjero".

Se han promulgado políticas y leyes similares para castigar a los miembros de las fuerzas armadas que participan en la trata o actividades de explotación similares.

- [NATO Policy on Combating Trafficking in Human Beings of 2004](#) "tiene en cuenta la condena universal del delito de trata de seres humanos y reitera que constituye un grave abuso de los derechos humanos, que afecta especialmente a las mujeres y los niños. [...] Este moderno comercio de esclavos alimenta la corrupción y la delincuencia organizada. Tiene el potencial de debilitar y desestabilizar gobiernos frágiles y va en contra de los objetivos de los esfuerzos dirigidos por la OTAN, especialmente en el sudeste de Europa. Se requiere una política de tolerancia cero con respecto a la trata de seres humanos por parte de las fuerzas y el personal de la OTAN, combinada con educación y capacitación". Esta política ha sido desarrollada por la OTAN en consulta

con sus socios y naciones que aportan su fuerza a las operaciones dirigidas por la OTAN y se acordó "que todo el personal que participe en las operaciones dirigidas por la OTAN debe recibir la capacitación adecuada para que sea consciente del problema de la trata y cómo impacta en la actualidad el comercio de esclavos en los derechos humanos, la estabilidad y la seguridad, además, el personal debe estar informado de sus propias responsabilidades y deberes y de las respectivas responsabilidades de las organizaciones internacionales en este campo".

El papel de los medios

Los medios de comunicación pueden ser un poderoso contribuyente a las estrategias de prevención. Sin embargo, si no es sensible a los riesgos, las trampas y el impacto potencialmente adverso de los informes descuidados, indiscretos o insensibles, puede contribuir a las dificultades para enfrentar la trata al estigmatizar a las víctimas y poner en peligro las investigaciones y los enjuiciamientos (véase, por ejemplo, Houston-Kolnik, Soibatian y Shattell, 2017; Pajnik, 2010). Para más detalles sobre la contribución de los medios de comunicación en la lucha contra la trata de personas, véase el Módulo 10.

Recuadro 14

¿Los medios están ayudando o perjudicando los esfuerzos contra la trata?

(...)



Cualquier estudiante universitario de periodismo aprende sobre agenda-setting y cultivation teoría, o el poder de los medios de comunicación para formar las creencias generales de las personas respecto al mundo y sus actitudes específicas hacia ciertos temas. Los temas y asuntos que los medios de comunicación seleccionan y retratan con mayor frecuencia y de manera prominente llevan a las personas a asumir y actuar como si esos temas fueran más importantes.

La frecuencia con la que los medios utilizan imágenes como la que se

muestra arriba implican varios peligros para los esfuerzos de la lucha contra la trata de personas:

- 1. Adjuntar imágenes como esta a la cobertura de la trata de personas cultivar la idea errónea de que la trata está relacionada principalmente al sexo comercial y por lo general las mujeres y las niñas*

son el blanco principal. En realidad, la trata de trabajo forzado es cada vez más frecuente y pasa desapercibida. E incluso dentro de la trata sexual, hombres y niños son explotados, aunque en menor número. Si bien el tráfico sexual es un problema importante para combatir, no debería ser una experiencia de enfoque también en la trata laboral.

2. El énfasis en la trata sexual con exclusión de la trata laboral sesga la protección legislativa y la provisión de servicios para los sobrevivientes de la trata. La mayoría de la legislación, incluida la Ley de protección de víctimas de trata de personas de los E.E.U.U., se centra casi exclusivamente en mujeres y niñas explotadas en el sexo comercial. No es una exageración correlacionar este enfoque legislativo con los altos niveles de cobertura de los medios sobre este segmento específico de la trata.

3. Esta imagen es simplista y sensacionalista. Llama la atención de los espectadores, pero ¿a qué precio? Colocando la palabra "esclava" en el hombro desnudo de la mujer impone una etiqueta que probablemente ella no haya tenido la opción, y esta etiqueta ignora las complejidades de la trata de personas. Simplificar y sensacionalizar las experiencias de víctimas y sobrevivientes es insensible y desempoderante. Cuando se trata un tema delicado como la trata de personas, los medios deben tener cuidado de no infligir más daño a las personas que ya han sufrido la explotación. Esto incluye entender el tema de las fotos utilizadas y hacer todo lo posible para tener un permiso por escrito para publicar cualquier imagen de alguien que previamente haya sido víctima de trata. Este permiso debe provenir de la persona, un padre o tutor si el individuo es menor de 18 años o de una organización que representa al sobreviviente.

4. El objetivo de los esfuerzos contra la trata de personas es no mercantilizar a los seres humanos, sino imágenes sexualizadas y evocadoras como esta, y las cientos de otras que le gustan, solo mercantilizan aún más a las mujeres. El código de barras en el hombro de la mujer envía el mensaje de que es un producto sexual para ser comprado y vendido, exactamente el mensaje que el trabajo contra la trata de personas debe tratar de contrarrestar. Todas las imágenes incluidas en los mensajes contra la trata deben enviar mensajes de empoderamiento. Polaris, Anti-Slavery International y Free the Slaves, por ejemplo, tener imágenes y mensajes que sean cuidadosos para empoderar en el lugar de simplificar y comercializar las dificultades de los sobrevivientes de la trata.

En un mundo saturado por los medios de comunicación, los activistas contra la trata no pueden ignorar la influencia de las imágenes como éstas. Los medios influyen en la opinión pública, lo que a su vez influye en los tomadores de decisiones, quienes luego dictan la formación de políticas. Esto coloca a los medios de comunicación en la raíz de la perpetuación de la información errónea que puede dar lugar a resultados negativos para aquellos que han sufrido la trata.

La capacidad del público para formular y opinar opiniones es la base de la democracia. Pero debido a la opinión pública y la cobertura de los medios están tan estrechamente relacionados y afectados directamente a las políticas, es vital que nosotros, como pacientes, tengamos la debida diligencia al mirar imágenes superficiales del pasado y la cobertura de noticias para encontrar las respuestas verdaderas. También es hora de que los periodistas profundicen en el tema de la trata de personas para una representación más responsable, sensible y ética. Solo cuando sucedan estas cosas, la

comunidad de lucha contra la trata de personas identificadas las respuestas que mejor protejan, apoyen y empoderen a todas las víctimas y sobrevivientes.

Centro de Trata de Personas, [Is the Media Helping or Harming Anti-Trafficking Efforts?](#) (6 de noviembre de 2014)

Canales de migración seguros

Los gobiernos son los principales responsables de crear canales de migración seguros, obligar al cumplimiento de la ley en las fronteras internacionales contra los tratantes y los traficantes de migrantes y crear opciones de empleo seguro para los trabajadores migrantes. De manera relevante, en diciembre de 2018, se adoptó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, mediante el cual los Estados se comprometieron a abordar la migración de manera integral y holística. Como señaló ICAT (2014), se puede lograr un progreso implementando lo siguiente:

1. Permitir que los inmigrantes de los países vecinos entren a los Estados para satisfacer la escasez de mano de obra, incluso a corto plazo. Esto incluye asegurar que el proceso de aprobación sea económico, simple, rápido, libre de obstáculos innecesarios y de fácil comprensión. Los empleados del Estado responsables de administrar dichos programas deben recibir capacitación sobre cómo comunicarse y ayudar a los migrantes de manera adecuada y sensible. Podrían ser asistidos por traductores reclutados en el país vecino.
2. Promulgar leyes y políticas para cumplir con sus obligaciones internacionales para con los refugiados y solicitantes de asilo. Esto incluye garantizar que todos los empleados dentro de los servicios de inmigración actúen de manera profesional y humana, sin discriminación ni prejuicios.
3. Ratificar y promulgar leyes nacionales para hacer efectivos los instrumentos internacionales, como el Convenio de la OIT sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, 1990 y la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y su Protocolo de 1967.
4. Licencias y regulación activas de agencias de reclutamiento de migrantes y empleadores. Todas estas agencias y empleadores deben estar sujetos a inspecciones periódicas. A aquellos que cometan infracciones graves o regulares de las leyes relevantes se les debe revocar la licencia. Los empleadores reacios deben ser nombrados, expuestos y se les debe prohibir emplear mano de obra migrante.
5. Garantizar el acceso a la justicia para los trabajadores migrantes.

Estrategias de prevención del delito

La prevención del delito generalmente implica un enfoque multifacético para:

1. Reducir la oportunidad de que los delincuentes cometan el delito.
2. Reducir las recompensas del delito, incluso mediante la reducción de la demanda de bienes y servicios producidos o suministrados con víctimas de la trata a través del cambio de actitudes y comportamientos de los consumidores.
3. Aumentar el riesgo de castigo para los delincuentes que cometan el delito, aumentando así la disuasión. Este tema se trata en el Módulo 9.
4. Crear un clima en el que el delito y sus perpetradores ya no sean tolerados y que culpe a todos, en especial a los delincuentes habituales.

Como lo expresa Kara (2011, p. 71), "un aumento en las sanciones, junto con un aumento en el enjuiciamiento y los niveles de condena logrados a través de los tipos de tácticas descritas anteriormente, deberían elevar el riesgo real y el costo de la trata de personas a un nivel económicamente perjudicial. En términos de derecho penal, estamos tratando de elevar el valor disuasorio y retributivo de la pena real asociada con la comisión de delitos relacionados con esclavos a un nivel mucho más efectivo".

Un método de prevención del delito que puede ser particularmente adecuado en el contexto de la trata es la prevención del delito situacional (PDS, por sus siglas en español; SCP, por sus siglas en inglés). Según lo descrito por Clarke, uno de los principales defensores del enfoque de prevención del delito situacional: 'la prevención del delito situacional comprende medidas de reducción de oportunidades que están (1) dirigidas a formas altamente específicas de delito, (2) que involucran la gestión, diseño o manipulación del entorno inmediato de la manera más específica y permanente posible (3) en tanto aumenten el esfuerzo y el riesgo de delito y reduzcan las recompensas percibidas por una amplia gama de delincuentes' (Clarke, 1997).

Recuadro 15

Prevención del Delito Situacional

La prevención del delito situacional (SCP, por sus siglas en inglés: Situational Crime Prevention) es una perspectiva criminológica que exige ampliar el papel de la reducción del delito mucho más allá del sistema de justicia. La SCP ve el derecho penal en un sentido más restrictivo, como solo una parte del esfuerzo contra el delito en la gobernanza. Exige analizar minuciosamente tipos de delito (o problemas) específicos para descubrir los factores situacionales que facilitan su comisión. Las técnicas de intervención se diseñan para manipular los factores situacionales relacionados. En teoría, este enfoque reduce el delito al hacer que sea imposible cometerlo sin importar la motivación o la intención del delincuente, disuadir al delincuente de cometer el delito, o al reducir las señales que aumentan la motivación de una persona para cometer un delito durante tipos específicos de eventos.

La SCP ha dado lugar a una pléyade de métodos que se han encontrado para reducir el delito a nivel local y, a veces, nacional o internacional. El enfoque de la SCP es, por lo tanto, diferente al de otras teorías criminológicas porque busca reducir las oportunidades de delincuencia en lugar de castigar o rehabilitar a los delincuentes.

[Oxford Research Encyclopedia](#), Criminología y Justicia Penal

La prevención del delito situacional esencialmente tiene la intención de reducir el delito disminuyendo o eliminando las oportunidades, los impulsos y las motivaciones que conducen a, o permiten, la realización de la conducta delictiva (Korsell, 2018). Incluye intervenciones "duras" y "suaves". La primera incluye disuadir a los delincuentes de cometer el delito y hacer que sea imposible que el delincuente perpetre el delito, independientemente de su intención. Las intervenciones suaves reducen los indicativos situacionales que aumentan la motivación de una persona para cometer un delito durante tipos específicos de eventos.

Otras estrategias que contribuyen a la prevención del delito se discuten en los Módulos 4, 8 y 9 (por ejemplo, protección y reintegración gestionada de víctimas de trata y creación de disuasión criminal mediante el enjuiciamiento de tratantes) y el Módulo 2 sobre Prevención del delito de la serie de módulos universitarios sobre prevención del delito y justicia penal.

Monitorización, evaluación e informes sobre la efectividad de las estrategias de prevención

Para garantizar que las agencias gubernamentales cumplan con sus obligaciones internacionales de promulgar políticas efectivas para prevenir la trata, así como leyes para llevar a los tratantes ante la justicia y proporcionar protección, asistencia y apoyo adecuados a las víctimas de la trata, se deben desarrollar mecanismos de monitorización, evaluación y presentación de informes, tanto a nivel nacional como internacional.

Monitorización e informes internacionales

En 2004, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombró a una Relatora Especial para "centrarse en los aspectos de derechos humanos de las víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños". Se pidió a la Relatora Especial que presentara un informe anual que incluyera recomendaciones "sobre las medidas necesarias para defender y proteger los derechos humanos de las víctimas". La Relatora Especial, Maria Grazia Giammarinaro, en su informe temático sobre el tema de la trata de personas en situaciones de conflicto y

posconflicto publicado el 3 de mayo de 2016, formuló recomendaciones en materia de prevención.

Los Estados también deben presentar informes en cumplimiento de sus obligaciones internacionales de acuerdo con diferentes convenios internacionales. Por ejemplo, el artículo 6 de [Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women](#) (CEDAW) establece que "los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas, incluida la legislación, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y la explotación de la prostitución de mujeres". La CEDAW exige que los Estados parte presenten, cada cuatro años, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otro tipo que hayan adoptado para aplicar las disposiciones de la Convención, incluido el artículo 6.

Del mismo modo, el artículo 35 de [Convention on the Rights of the Child](#) (CRC) establece que "los Estados Parte tomarán todas las medidas nacionales, bilaterales y multilaterales apropiadas para prevenir... la trata de niños con cualquier propósito o en cualquier forma". La Convención sobre los Derechos del Niño requiere que los Estados Parte presenten, cada cinco años, informes sobre "las medidas que han adoptado que dan efecto a los derechos reconocidos".

En 2018, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) aprobó, en [Resolution 9/1](#), el Mecanismo para la Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos para lo mismo. La revisión facilitará el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas, lagunas y desafíos en la implementación de la UNTOC y sus Protocolos, incluido el Protocolo contra la Trata de Personas, así como la identificación de las necesidades de asistencia técnica. Será facilitada por un informe general sobre tendencias y patrones preparado por la Secretaría antes de cada sesión de la Conferencia con base en la autoevaluación de los Estados Miembro, las revisiones de los países y las recomendaciones posteriores, la UNODC (como Secretaría de la Conferencia de las Partes) producirá un informe general sobre tendencias y patrones en la implementación de esos instrumentos, incluido el Protocolo contra la trata de personas.

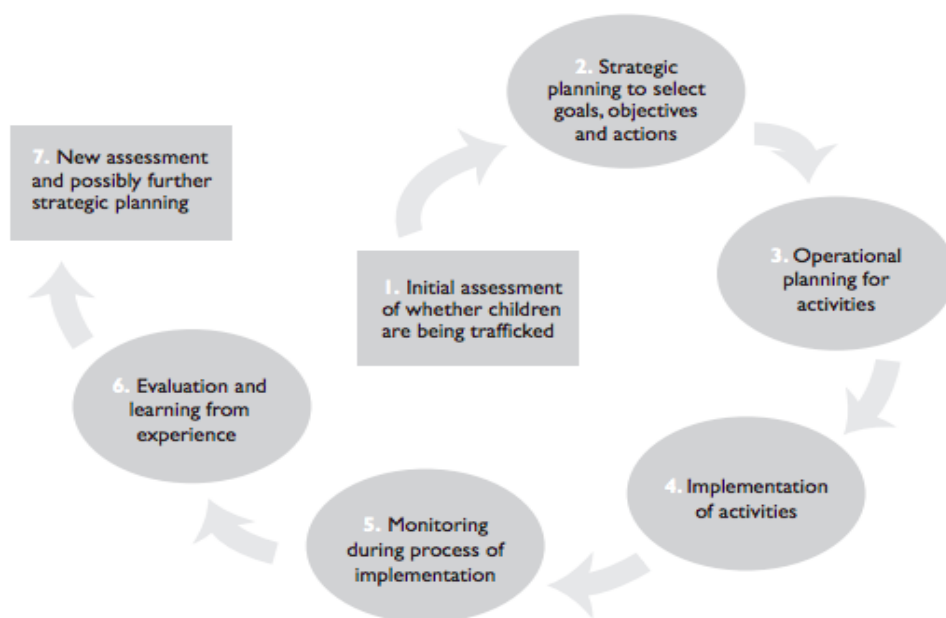
Monitorización e informes nacionales

Además de los informes presentados a las Naciones Unidas, los Estados deben preparar informes nacionales para monitorizar el estado de la trata de personas y evaluar los esfuerzos del gobierno para enfrentarla. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) [Recommended Principles and Guidelines on Human Rights and Human Trafficking](#) exhorta a los Estados a establecer "mecanismos para monitorizar el impacto en los derechos humanos de las leyes, políticas, programas e intervenciones contra la trata de personas" y

además declara que "se debe considerar asignar esta función a instituciones de derechos humanos independientes cuando existan dichos organismos".

La Figura 2 proporciona un ejemplo esquemático, centrado en la trata de niños, del proceso de planificación y monitorización de proyectos destinados a prevenir la trata.

Figura 2: Ciclo de planificación y monitorización



Fuente: Federación Internacional Terre des Hommes, [A Handbook on planning projects to prevent child trafficking \(2007\)](#)

Muchos Estados han establecido comités nacionales de coordinación o grupos de trabajo interministeriales para llevar a cabo esta función. El Convenio del Consejo de Europa sobre la acción contra la trata de personas de 2005, en su artículo 29, exhortó a cada Estado parte a considerar la designación de un relator nacional o la utilización de otros mecanismos para supervisar los esfuerzos del Estado en la aplicación de su legislación nacional.

Establecimiento de comités nacionales de coordinación o grupos de trabajo interministeriales para supervisar los esfuerzos realizados para combatir la trata de personas

Existen diferentes modelos con respecto a las estructuras nacionales con el mandato de abordar la trata, brindar protección, asistencia y apoyo a las víctimas y monitorizar las actividades de trata.

Por ejemplo, la "Comisión Nacional para Combatir la Trata de Seres Humanos" fue establecida por [Combating Trafficking in Human Beings Act of 2003 of Bulgaria](#). El artículo 7 de la ley establece que:

La Comisión Nacional deberá:

1. Organizar y coordinar la cooperación entre las agencias y organizaciones relevantes para la implementación de esta Ley;
2. Determinar y administrar la implementación de la política y estrategia nacional en el área de la lucha contra la trata de seres humanos;
3. Desarrollar un programa nacional anual para la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas de la trata, que se presentará al Consejo de Ministros para su aprobación;
4. Promover la investigación, el análisis y el informe estadístico de los datos de trata de personas;
5. Contribuir a la cooperación internacional para la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos;
6. Llevar a cabo campañas de información, sensibilización y educación dirigidas a posibles víctimas de la trata;
7. Desarrollar programas de capacitación para funcionarios que trabajan en el área de prevención y lucha contra la trata de seres humanos;
8. Gestionar y supervisar las actividades de las Comisiones locales y los centros de protección y apoyo a las víctimas de la trata;
9. Registrar personas físicas y jurídicas sin fines de lucro que brinden refugio a las víctimas de la trata.

En cuanto a la composición de los Comités de Coordinación Nacional, la participación de las ONG debería ser imprescindible. Por ejemplo, el artículo 10 del [Law on Combating Human Trafficking of 2006 of Georgia](#) estipula el establecimiento de un "Consejo de Coordinación Interagencial" y establece que "además de los representantes de las agencias estatales, el Consejo de Coordinación puede estar compuesto por representantes de entidades legales sin fines de lucro y organizaciones internacionales que trabajen en el campo pertinente, representantes de los medios de comunicación y especialistas y científicos relevantes".

En Australia, la respuesta a la trata de personas se coordina a través de [National Action Plan to Combat Human Trafficking and Slavery](#) del país. Como parte de sus sistemas de gobernanza y monitorización, existe un comité gubernamental interdepartamental sobre trata de personas y esclavitud, que garantiza que los problemas sean abordados de manera integral. También hay un Grupo de Trabajo Operativo sobre Trata de Personas y Esclavitud, compuesto por los departamentos de policía, fiscalía, protección fronteriza y servicios sociales. Este grupo de trabajo supervisa la estrategia del Gobierno y resuelve los problemas operativos. Además, se

establece una mesa redonda nacional como mecanismo consultivo entre el gobierno, las ONG, las empresas y los sindicatos, así como diversos grupos de trabajo ad-hoc.

También se pueden contemplar iniciativas locales, regionales y provinciales. La planificación, la información, la capacitación, la sensibilización, la monitorización y la coordinación entre los diferentes participantes son elementos críticos en una estrategia preventiva efectiva y las respectivas medidas de implementación. Igualmente, esencial es la provisión de evaluaciones periódicas para verificar si la estrategia es exitosa o si debe ser modificada, reconsiderada o reemplazada.

Recuadro 16

Reuniones periódicas de coordinación en Bélgica

En Bélgica, hay reuniones periódicas de coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la trata de personas en cada distrito judicial. Al menos dos de esas reuniones se organizan cada año a iniciativa del fiscal especializado en asuntos de trata. El objetivo de estas reuniones es:

- *discutir nuevos fenómenos,*
- *seleccionar sectores y objetivos prioritarios,*
- *discutir estrategias y técnicas de investigación,*
- *intercambiar información y*
- *evaluar y preparar acciones multidisciplinarias (retroalimentación).*

Socios involucrados en la cooperación: Estas reuniones están organizadas y presididas por el fiscal clave para casos de trata de seres humanos, a ellas asisten la policía (unidades especializadas de trata), la Inspección Social (unidades especializadas ECOSOC) y la Inspección Laboral. Además, el fiscal puede invitar a asistir a estas reuniones a cualquier experto que pueda hacer una contribución relevante a las investigaciones o enjuiciamientos (por ejemplo, la Oficina de Extranjería, Servicio de Impuestos, refugios, etc.).

¿Qué hace que esta práctica sea exitosa? Estas reuniones periódicas crean una red que facilita el intercambio de información a nivel local, el mapeo de sectores y lugares de trabajo de alto riesgo y una cooperación fluida. Los socios se conocen y confían unos en otros y se vuelven conscientes de los poderes y prioridades de cada uno, y de ese modo se reducen los umbrales para poder trabajar en conjunto.

Gobierno de los Países Bajos, [Teamwork - Manual for experts on multidisciplinary cooperation against trafficking in human beings for labour exploitation](#) (2016)

Recuadro 17

Equipos de voivodato - Polonia

En 2010, fue nombrada la Unidad Mazovia contra la Trata de Seres Humanos en Varsovia. Fue la primera y única unidad regional (voivodía) en Polonia. La Unidad Mazovia se creó como una plataforma regional para el intercambio de información y la cooperación entre instituciones y organizaciones involucradas en la lucha contra la trata de seres humanos. La unidad tenía como objetivo mejorar la organización de las actividades preventivas, el apoyo y la reintegración de las víctimas (en particular los ciudadanos polacos) e impulsar la actividad de los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales a este respecto. Aparte de eso, también actuó como un proyecto piloto en el desarrollo de formas regionales de cooperación en otras regiones de Polonia. Una de las principales tareas del Plan de acción nacional contra la trata de seres humanos para el periodo de 2013 - 2015 fue iniciar más unidades de voivodía contra la trata de seres humanos en Polonia. Hasta ahora, se han creado 14 de las 16 unidades de voivodato. Se espera que las dos últimas sean nombradas para fines de 2015. En cada unidad se ha designado un coordinador de THB [trafficking in human beings/trata de seres humanos]. Este coordinador de TIP se ha visto precisado a identificar socios de varias partes regionales interesadas (administración local y municipal, ONG, agencias de aplicación de la ley (LEA, por sus siglas en inglés), etc.).

Aliados involucrados en la cooperación: Las unidades están integradas por representantes de la policía regional y las fuerzas de la guardia de fronteras, ONG locales, unidades regionales de asistencia social, entidades académicas, las inspecciones de trabajo, así como las autoridades municipales. El papel principal de las LEA que participan en las unidades es proporcionar información actualizada sobre las tendencias y los riesgos relacionados con el delito de THB en la región, así como identificar y remitir a las víctimas a los centros regionales de asistencia para víctimas. El resto de los participantes se dedica principalmente a actividades preventivas o de apoyo a las víctimas.

¿Qué hace que esta práctica sea exitosa? Las unidades de voivodía son plataformas regionales para el intercambio de información local, principalmente sobre la prevención y la lucha contra el delito de TIP. Gracias a la unidad, las partes interesadas locales pueden cooperar entre sí y tener más éxito en sus acciones. Se espera particularmente cuando se necesita asistencia inmediata a las víctimas. Aparte de eso, las unidades podrían ser útiles para organizar acciones preventivas regionales como conferencias locales, conferencias universitarias y clases prácticas en las escuelas.

Gobierno de los Países Bajos, [Teamwork - Manual for experts on multidisciplinary cooperation against trafficking in human beings for labour exploitation](#) (2016)

Recuadro 18

Comités de vigilancia

En el sur de Asia, los 'comités de vigilancia' han recibido una variedad de tareas a nivel local, generalmente bajo el liderazgo de un funcionario designado por el gobierno. En Bangladesh, por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Internos ha creado 'comités contra la trata' a nivel de distrito,

provincia y aldea a lo largo de la frontera del país con India. Los miembros de estos comités son funcionarios gubernamentales y miembros influyentes de la comunidad (directores de escuela, líderes religiosos, etc.). Generalmente se coordinan con las ONG involucradas en los esfuerzos por prevenir la trata. Como el tema de la trata de personas ha adquirido un perfil más alto, se han establecido más y más estructuras, por lo que los nuevos miembros asisten a numerosas sesiones de capacitación. Sin embargo, los montos invertidos en capacitación y creación de nuevas estructuras no son recompensados por los resultados correspondientes. Desafortunadamente, los miembros de dichos comités pueden ser fácilmente responsables de infringir los derechos de los niños en lugar de protegerlos, especialmente si no son responsables ante el gobierno central o la gente local de una manera formal. Dos años después de que se establecieron comités de vigilancia en Mali, un país de África occidental, los investigadores descubrieron que los comités de vigilancia no distinguían entre niños sometidos a trata y otros niños que salían de sus hogares para ganar dinero en otro lugar: tenían el objetivo de evitar que los niños salieran de la aldea. En la vecina Burkina Faso, comités similares actuaron de manera tan entusiasta e indiscriminada que incluso impidieron la migración de jóvenes de 18 años (es decir, adultos jóvenes). Los investigadores en Mali encontraron además que la gente joven estaba excluida de los comités (es decir, no había "participación infantil"), que la captura de los jóvenes que intentaban abandonar la aldea estaba causando una crisis en las relaciones entre los jóvenes y los viejos, y que los jóvenes estaban recurriendo a técnicas de migración que los hacían más vulnerables al abuso. En tales circunstancias, el sistema del comité de vigilancia se había convertido en parte del problema en lugar de ofrecer una solución. Existen diversas razones por las cuales los esfuerzos para detener la trata a nivel comunitario degeneraron en malas prácticas. Las principales fueron la incapacidad, desde el nivel del gobierno central (y las organizaciones internacionales que trabajaban con éste) hasta el nivel más bajo, de distinguir entre casos de trata y niños que viajaban en otras circunstancias y la incapacidad de preparar y capacitar adecuadamente a los comités de vigilancia locales.

Federación Internacional Terre des Hommes, [A Handbook on planning projects to prevent child trafficking](#) (2007)

Ejercicios

Ejercicio 1: Prevención

Preguntas propuestas para discusión

- ¿Qué entiende por 'prevención'? ¿Cuáles pueden ser los componentes de una estrategia / programa / esquema de prevención?
- ¿Los Estados que han ratificado el Protocolo contra la trata de personas están obligados a tomar medidas para prevenir la trata o es más bien una cuestión de discreción y voluntad política?
- ¿La prevención es tan importante como otras respuestas estratégicas a la trata (por ejemplo, la investigación y el enjuiciamiento de delincuentes)? Por favor explique.
- ¿Está de acuerdo con el enfoque presentado en la película?
- En su opinión, ¿las estrategias recomendadas en la película son adecuadas, relevantes y potencialmente efectivas frente a la realidad de su país?
- ¿Quién considera usted que podría desempeñar un papel en la prevención de la trata? ¿Sería usted un actor importante en ese sentido? Por favor explique.

Ejercicio 2: El vínculo entre la globalización y la trata

Lea las citas de Devin Brewer en Recuadro 2 y analice cómo la globalización podría estar contribuyendo a la trata en su país, o cómo los hábitos de compra de los consumidores de su país podrían estar impulsando la trata en otras partes del mundo.

Ejercicio 3: El impacto del sistema Kafala en la trata

Actividad propuesta

Los estudiantes deben revisar el resumen de *Kafala system* in Recuadro 5 de Kuwait y discutir los siguientes aspectos:

- ¿En qué medida y de qué manera puede funcionar el sistema *Kafala* (o patrocinio) como impulsor de la trata?
- Otras características del estado estructural (p.ej. leyes, políticas) que pueden ser, directa o indirectamente, promotores o facilitadores de la trata.

Ejercicio 4: La opresión política y los conflictos armados alimentan la trata

Actividad propuesta

Discutir cómo el conflicto armado y la opresión política están alimentando la trata en varias partes del mundo, por ejemplo, la trata de Rohinyá en Myanmar y los refugiados del conflicto sirio. En particular, intente identificar lo siguiente a partir de su investigación de artículos de medios e informes de organizaciones de derechos humanos:

- ¿Qué tipos de trata están presentes en estos países?
- ¿Qué grupos de personas tienen más probabilidades de ser los tratantes?
- ¿Qué respuestas están presentando los países vecinos para apoyar a los refugiados y migrantes vulnerables y protegerlos de los tratantes?
- ¿La corrupción contribuye al problema? Por favor explique.

Ejercicio 5: Matrimonio por catálogo

En el sitio web de "A Foreign Affair", apareció el siguiente anuncio:

"Sé parte de los grupos de charla telefónica en vivo exclusivos de A Foreign Affair (AFA), mientras nuestro panel responde tus preguntas sobre novias rusas, mujeres latinas, mujeres asiáticas, problemas de inmigración, diferencias culturales y servicios de matrimonio ruso / Singles Tours (tour de solteros) ... Te acompañarán hasta 100 personas de todo el mundo durante una hora informativa, con información actual e importante para cualquiera que esté considerando conocer y casarse con mujeres extranjeras..."

En 2005, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Regulación de Agentes de Matrimonios Internacionales que requería una "*organización de emparejamiento*" para obtener información sobre el "*historial matrimonial del cliente de los Estados Unidos, incluyendo si el cliente estaba casado en ese momento, si el cliente había estado casado anteriormente y cuántas veces, cómo se terminaron los matrimonios anteriores del cliente y la fecha de terminación, y si el cliente había patrocinado previamente a una persona extranjera con quien el cliente estuviera comprometido o casado*" y "*Cualquier arresto o condena local, estatal, federal del cliente de los Estados Unidos relacionado con sustancias controladas o alcohol*" o "*Cualquier arresto o condena federal, estatal o local del cliente de los Estados Unidos por homicidio, asesinato, asalto, agresión, violencia doméstica, violación, agresión sexual, contacto sexual abusivo, explotación sexual, incesto, abuso o negligencia infantil, tortura, trata, peonaje, retención de rehenes, servidumbre involuntaria, trata de esclavos, secuestro, rapto, restricción criminal ilegal, encarcelamiento falso, acecho, o el intento de cometer tales delitos*".

En [European Connections v. Gonzales \(480 F. Supp. 2d 1355 \(D.Ga. 2007\)\)](#), European Connections se especializaba en proporcionar servicios de citas entre hombres y mujeres de Europa del Este y las

antiguas Repúblicas Soviéticas y los Estados Unidos. Afirmaba que la Ley de Regulación de Agentes de Matrimonios Internacionales violaba su derecho a la libertad de expresión. El Tribunal no estuvo de acuerdo, sostuvo que la Ley era constitucional y concluyó que la divulgación de información requerida era esencial para proteger a las clientas del fraude, el engaño o el abuso.

Pregunta propuesta para discusión

¿Considera que las medidas preventivas detalladas anteriormente son adecuadas y efectivas para protegerse contra los riesgos de las novias por correo o el matrimonio por catálogos?

Ejercicio 6: La demanda del consumidor alimenta la trata

Actividad propuesta

Los estudiantes deben identificar el último producto de consumo que compraron para uso personal, como ropa o productos electrónicos, y dónde se fabricó dicho producto. Luego, deben investigar el perfil de trata de personas del país de donde proviene y debatir en clase los hallazgos correspondientes, intentando evaluar la probabilidad de que tales artículos se hayan producido mediante la explotación de víctimas de trata. Este ejercicio debe asignarse antes de la clase en la que se enseña o se discute el Módulo 2. También deben considerar y discutir si comprarían el producto a un precio de 30 a 50% más alto si pudieran estar seguros de que dicho producto está libre de explotación de víctimas de trata en la producción y suministro.

Ejercicio 7: Prácticas laborales protectoras

Actividad propuesta

Investigue las leyes de protección laboral o de empleo en su país para determinar qué leyes existen para proteger los derechos de los grupos de trabajadores vulnerables, como los grupos de trabajadores migrantes y refugiados. En su opinión, ¿estas leyes son adecuadas para proteger a estos grupos y garantizar la detección temprana, la investigación y el enjuiciamiento de la trata laboral y otras formas de explotación laboral? ¿Qué mejoras recomendaría usted?

Ejercicio 8: Limpieza de las cadenas de suministro

De acuerdo con el Código de Prácticas Laborales para la Producción de Bienes con Licencia de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) "*En línea con sus principios rectores de juego limpio y conducta ética, la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) reconoce su responsabilidades con los consumidores por la calidad de los productos producidos en virtud de sus acuerdos de licencia, y con los trabajadores involucrados en la fabricación de productos con licencia*

de la FIFA para las condiciones bajo las cuales se fabrican estos productos. Cada licenciatario que participe en los Programas de Denominaciones de la FIFA debe acordar, como condición del acuerdo de licencia, garantizar que los trabajadores que produzcan estos productos reciban salarios justos y condiciones de trabajo dignas, y que las normas laborales internacionales establecidas por los Convenios 29, 87, 98, 100, 105, 111 y 138 de la Organización Internacional del Trabajo sean observadas".

Actividad propuesta

Elaborar un código de conducta para la industria de artículos deportivos que imponga a las empresas que importan y venden artículos deportivos la obligación de respetar los derechos laborales internacionalmente reconocidos en su cadena de suministro, especialmente prohibiendo y previniendo el trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas.

Ejercicio 9: Medidas preventivas en el Plan de acción mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas

[United Nations Global Plan of Action to Combat Trafficking in Persons](#) - adoptado por la Resolución de la Asamblea General No. 64/ 293 de 2010, respaldada por [General Assembly Resolution No 71/287 of 2017](#) - establece las siguientes medidas preventivas para:

- a) Abordar los factores sociales, económicos, culturales, políticos y de otro tipo que hacen que las personas sean vulnerables a la trata, como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, las emergencias humanitarias, incluidos los conflictos armados y los desastres naturales, la violencia sexual, la discriminación de género, la exclusión social y la marginación, así como una cultura de tolerancia hacia la violencia contra mujeres, jóvenes y niños;
- b) Comprometerse a abordar todas las formas de trata de personas dondequiera que ocurran;
- c) Incorporar la cuestión de la trata de personas en las políticas y programas más amplios de las Naciones Unidas destinados a abordar el desarrollo económico y social, los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza, la educación y los desastres naturales y la reconstrucción posterior al conflicto;
- d) Adoptar e implementar políticas y programas integrales a nivel nacional y, según corresponda, a nivel subregional y regional para prevenir todas las formas de trata de personas que estén en línea con las políticas y programas relevantes sobre migración, educación, empleo, igualdad de género, empoderamiento de la mujer y prevención del delito, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes;
- e) Realizar investigaciones y recopilar datos desglosados adecuadamente, que permitan un análisis idóneo de la naturaleza y el alcance de la trata de personas;
- f) Desarrollar o fortalecer procesos para la identificación de víctimas, como los desarrollados, entre otros, por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones, incluidas las medidas apropiadas y no discriminatorias que ayuden a identificar a las víctimas de la trata de personas entre poblaciones vulnerables;

- g) Promover campañas de sensibilización dirigidas a las personas en riesgo de trata y al público en general a través de la educación y la participación efectiva de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los líderes de la comunidad con el fin de desalentar la demanda que fomenta la explotación de personas, especialmente mujeres y niños, y que conduce a la trata, y de recopilar y difundir las mejores prácticas en la implementación de dichas campañas;
- h) Destacar el papel de la educación en la sensibilización sobre la prevención de la trata de personas y promover la educación, en particular la educación en derechos humanos y el aprendizaje de los derechos humanos como una forma sostenible de prevenir la trata de personas;
- i) Reforzar los esfuerzos relacionados con la provisión de documentos de identidad, como actas de nacimiento, para reducir el riesgo de ser víctimas de la trata y ayudar a identificar a las víctimas de este delito;
- j) Aumentar y apoyar los esfuerzos de prevención en los países de origen, tránsito y destino con un enfoque en la demanda que fomenta todas las formas de trata, y en los bienes y servicios producidos como resultado de la trata de personas;
- k) Adoptar e implementar medidas específicas a nivel nacional para combatir la trata con fines de explotación laboral y esforzarse por educar a los consumidores sobre esas medidas;
- l) Fortalecer o continuar fortaleciendo la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, inmigración, educación, bienestar social, trabajo y otros funcionarios relevantes en la prevención de la trata de personas, teniendo en cuenta la necesidad de respetar los derechos humanos y las cuestiones sensibles a la infancia y al género, y fomentar la cooperación, cuando corresponda, con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones relevantes;
- m) Alentar a las Naciones Unidas a intensificar su trabajo con los Estados Miembro y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para identificar y compartir las mejores prácticas para prevenir la trata de personas.

Actividad propuesta

Supongamos que ha sido seleccionado como miembro del comité de coordinación nacional para combatir la trata de personas. Redacte una lista de sus diez prioridades para incluirlas en un plan nacional para prevenir la trata con base en el Plan de acción mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

Ejercicio 10: ¿Los medios de comunicación ayudan o frustran los esfuerzos contra la trata?

Actividad propuesta

Identifique ejemplos de artículos en los medios, anuncios y documentales dirigidos a crear conciencia sobre la trata de personas y fomentar decisiones de compra más responsables por parte de los consumidores: ¿Cuál considera que es efectivo y por qué? ¿Cuál considera ineficaz

y por qué? ¿Cómo se puede mejorar ese material? ¿Los consumidores se están volviendo insensibles a la trata de personas debido a la cantidad de documentales y noticias? ¿Cómo puede el material de los medios de lucha contra la trata permanecer actualizado y, por lo tanto, efectivo? ¿Existen otros ejemplos de medios de comunicación que se hayan utilizado para cambiar las normas y actitudes sociales, por ejemplo, conducir en estado de ebriedad, abusar del tabaco y el alcohol, de los cuales se puedan aprender lecciones y aplicarlas a la trata de personas?

Ejercicio 11: Informe sobre las medidas adoptadas para prevenir la trata de mujeres de conformidad con el Comité de las Naciones Unidas sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

El artículo 6 de la CEDAW establece que "los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas, incluida la legislación, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y la explotación de la prostitución de mujeres". Las siguientes son pautas en el área de prevención desarrolladas por The Protection Project para asesorar sobre cómo ofrecer información con respecto a la situación de la trata de mujeres:

Las medidas apropiadas pueden incluir:

- La elaboración de un Plan de Acción Nacional para combatir la trata de mujeres.
- Informar sobre la situación de la trata de mujeres y la explotación de la prostitución de mujeres, ya sea a través de un relator nacional, un ministerio gubernamental, un Comité Nacional, una sombra de una ONG o un informe alternativo;
- Dar respuesta a las observaciones finales formuladas por el Comité de las Naciones Unidas sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros comités de las Naciones Unidas relacionados, así como a las recomendaciones del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños;
- La realización de misiones de investigación y registro de hechos que constituyan el fundamento de una base de datos;
- La cooperación con corporaciones y otras formas de empresas en un enfoque 3P: Asociaciones Privadas-Privadas;
- Establecer un grupo de trabajo interinstitucional que aborde todos los aspectos del problema de la trata de mujeres;
- Incluir a las mujeres en cualquier unidad policial especializada o en los tribunales que tengan la encomienda de investigar y procesar casos de trata de mujeres;
- Capacitación sensible al género sobre los diversos aspectos del fenómeno de la trata con base en la comprensión de un enfoque centrado en la víctima.

Las medidas preventivas pueden incluir el alivio de los factores que contribuyen a la vulnerabilidad de las mujeres y los niños, incluidas:

- Las iniciativas económicas para combatir la pobreza y el subdesarrollo.
- Las iniciativas sociales para combatir la falta de igualdad de oportunidades.
- Seguridad y control de documentos
- Medidas fronterizas
- Investigación
- Campañas de información y medios de comunicación
- Cooperación bilateral y multilateral

Actividad propuesta

Supongamos que usted ha sido seleccionado como miembro del comité de informes del Ministerio de Relaciones Exteriores de su país para preparar el informe de progreso requerido por la CEDAW de acuerdo con el artículo 18 del mismo, que impone las siguientes obligaciones: *"Los Estados Parte se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para consideración por parte del Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que se hayan adoptado para dar efecto a las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados a este respecto: (...) (b) En adelante, al menos cada cuatro años y cada vez que el Comité lo solicite"*.

Preparar la sección de medidas preventivas del informe de progreso de su país en respuesta al artículo 6 y con base en las pautas anteriores. Enumerar las medidas en viñetas breves.

Estructura de clase recomendada

Romper el hielo y captar la atención [Human Trafficking Awareness and Prevention Curriculum](#) por kNOWMORE! (3.53 minutos)

Clase en línea con los temas descritos en la 'descripción general del Módulo ' (aproximadamente 95 minutos)

Receso (10 minutos)

Ejercicios (60 minutos). Deben asignarse y completarse de la siguiente manera:

- La clase se dividirá en pequeños grupos, a cada uno se le asignará uno de los 'Ejercicios' propuestos (es el profesor quien debe decidir si recurrir a todos los 'Ejercicios' propuestos o centrarse en uno o algunos);

- Cada grupo debe revisar el estudio de caso o el problema de los hechos y preparar las respuestas a las preguntas planteadas (15 minutos);
- Cada grupo presenta sus respuestas al resto de la clase y el piso queda abierto a la discusión (aproximadamente 2-5 minutos por grupo);
- 'Cierre' por parte del profesor (5 minutos).

NOTA: La estructura de clase propuesta es meramente indicativa. Dado que el conocimiento previo y la exposición de los estudiantes a estos temas varían ampliamente, el profesor debe adaptar los contenidos, así como el tiempo sugerido para cada parte del Módulo, de acuerdo con el contexto educativo y social, las necesidades de la audiencia y según sea apropiado.

Lecturas básicas

Allain, Jean (2014). No Effective Trafficking Definition Exists [No existe una definición efectiva de la trata]: Domestic Implementation of the Palermo Protocol [Implementación nacional del Protocolo de Palermo], *Albany Government Law Review*, vol. 7, págs. 111-142

Libro Blanco de Inspección Asiática (2015). [Will Consumer Awareness Put an End to Modern Slavery?](#)

Balch, Alex (2012). [Regulation and Enforcement to Tackle Forced Labour in the UK: A Systematic Response?](#) Liverpool: Fundación Joseph Rowntree

Bhattacharjee, RB (2015). [Being Human: Social change can end human trafficking](#). *The Edge Markets*, 22 de agosto

Gallagher, Anne T. (2010). *The International Law of Human Trafficking [El derecho internacional de la Trata de personas]*. Cambridge University Press. (Especialmente el capítulo 8)

Goodman, Mickey (2011). [More Businesses, Consumers Work to Stem Human Trafficking](#). *Huffington Post*, 25 de mayo

Grupo de coordinación interinstitucional contra la trata de personas (2014). [Preventing Trafficking in Persons by Addressing Demand](#). Viena UNODC

Grupo de coordinación interinstitucional contra la trata de personas (2016). [Issue Paper No. 4: Pivoting toward the Evidence: Building effective counter-trafficking responses using accumulated knowledge and a shared approach to monitoring, evaluation and learning](#). Viena UNODC

Grupo de coordinación interinstitucional contra la trata de personas (2017). [Harnessing accumulated knowledge to respond to trafficking in persons: A toolkit for guidance in designing and evaluating counter-trafficking programmes](#). Viena UNODC

OIM (2015) [Addressing Human Trafficking and Exploitation in Times of Crisis](#). Ginebra: OIM

- Federación Internacional Terre des Hommes (2007) [*A Handbook on planning projects to prevent child trafficking*](#). Lausana: Federación Internacional Terre des Hommes
- Jones, Samuel V. (2012). Identificación de víctimas de trata de personas: Should Consent Matter? [¿Debería importar el consentimiento?], *Indiana Law Review*, vol. 45, págs. 483-511
- Mattar, Mohamed Y. (2013). Artículo 43 de la Carta Árabe de Derechos Humanos: Reconciling National, Regional and International Standards [Conciliar las normas nacionales, regionales e internacionales], *Harvard Human Rights Journal*, vol. 26, págs. 91-147
- Mattar, Mohamed Y. (2006). Incorporating the Five Basic Elements of a Model Anti-Trafficking in Persons Legislation in Domestic Laws [Incorporación de los cinco elementos básicos de un modelo de legislación contra la trata de personas en las leyes nacionales]: From the United Nations Protocol to the European Convention [Del Protocolo de las Naciones Unidas a la Convención Europea], *Tulane Journal of International and Comparative Law* vol. 14, págs. 357-422
- Plant, Roger (2009). [*Trafficking for Labour Exploitation: challenges for criminal Law Enforcement*](#). Cambridge: ILO
- Pratt, Laura (2012). Hidden in Plain Sight [Oculto a la vista]: A General Overview of the Human Trafficking Issue [Una visión general del problema de la trata humana], *Texas Bar Journal*, vol. 75, pp. 762
- Smit, Vanessa (2004). [*Safe Migration: a Role in Curtailing Human Trafficking? A Theoretical Discussion and a Case Study of Human Trafficking from Nepal to India*](#). Amsterdam: Faculty of Social and Behavioural Sciences, University of Amsterdam
- United Nations Convention on Transnational Organized Crime and its Supplementing Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Sea and Air, 2000.*
- [*Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings*](#), 2005
- The Protection Project [El Proyecto de Protección] (2006). [*Comprehensive Legal Approaches to Combating Trafficking in Persons: An International and Comparative Perspective*](#). Washington DC: John Hopkins University.
- The Protection Project [El Proyecto de Protección] (2013). [*Understanding Trafficking in Persons in the MENA Region*](#). Washington DC: John Hopkins University.
- UNODC (2008). [*Toolkit to Combat Trafficking in Persons*](#). Vienna: UNODC
- UNODC (2009). [*Model Law against Trafficking in Persons*](#). Vienna: UNODC
- UNODC (2011). [*The Role of Corruption in Trafficking in Persons*](#). Vienna: UNODC
- UNODC (2016). *Global Report on Trafficking in Persons*. Vienna: UNODC
- UNODC (2018). *Global Report on Trafficking in Persons*. Vienna: UNODC
- UNODC (2018). [*Countering Trafficking in Persons in Conflict Situations*](#). Vienna: UNODC

Lecturas avanzadas

- Bélanger, Danièle (2014). Labor Migration and Trafficking among Vietnamese Migrants in Asia [Migración laboral y trata de migrantes vietnamitas en Asia], *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 653, págs. 87-106
- Chuang, Janie (1998). Redirecting the Debate over Trafficking in Women [Redireccionar el debate sobre la trata de mujeres]: Definitions, Paradigms, and Contexts [Definiciones, paradigmas y contextos], *Harvard Human Rights Journal*, vol. 11, págs. 65-107
- Dunne, Joseph L. (2012). Hijacked [Secuestrado]: How Efforts to Redefine the International Definition of Human Trafficking Threaten Its Purpose [Cómo los esfuerzos para redefinir la definición internacional de la trata de personas amenazan su propósito], *Willamette Law Review*, vol. 48, págs. 403-521
- Ezell, Laura (2016). Human trafficking in multinational supply chains: a corporate director's fiduciary duty to monitor and eliminate human trafficking violations [Trata de personas en cadenas de suministro multinacionales: el deber fiduciario de un director corporativo de monitorizar y eliminar las violaciones de trata de personas], *Vanderbilt Law Review*, vol. 69, págs. 499-544
- Fouladvand, Shahrzad (2018). Decentering the prosecution-oriented approach [Descentrar el enfoque orientado al enjuiciamiento]: Tackling both supply and demand in the struggle against human trafficking [Abordar la oferta y la demanda en la lucha contra la trata de personas], *Revista Internacional de Derecho, Crimen y Justicia*, vol. 52, págs. 129-143
- Gallagher, Anne (2015). Exploitation in Migration [Explotación en la migración]: Unacceptable but Inevitable [Inaceptable pero inevitable], *Journal of International Affairs*, vol. 68, pp. 56-74
- Houston-Kolnik, Jaclyn, Soibatian, Christina y Shattell, Mona (2017). Advocates' Experiences With Media and the Impact of Media on Human Trafficking Advocacy [Experiencias de los defensores con los medios y el impacto de los medios en la defensa de la trata de personas], *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 32, págs. 1-25
- Jones, Samuel V. (2010). El hombre invisible: The Conscious Neglect of Men and Boys in the War on Human Trafficking [La negligencia consciente de hombres y niños en la guerra contra la trata de personas], *Seattle Journal for Social Justice*, vol. 9, págs. 1143-1188
- Kara, Sidharth (2011). Supply and Demand [Oferta y demanda]: Human Trafficking in the Global Economy [Trata de personas en la economía global], *Harvard International Review*, vol. 33, págs. 66-71
- Kelemen, Katalin y Johansson, Märta (2013). Still Neglecting the Demand that Fuels Human Trafficking [Todavía descuidando la demanda que alimenta la trata de personas]: A Study Comparing the Criminal Laws and Practice of Five European States on Human Trafficking, Purchasing Sex from Trafficked Adults and from Minors [Un estudio que compara las leyes penales y la práctica de cinco Estados europeos sobre la trata de personas, la compra de

- sexo de adultos y de menores sometidos a trata], *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, vol. 21, págs. 247-289
- Korsell, Lars (2018). Regulating Organized Crime [Regulación de la delincuencia organizada, *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 679, págs. 158-177
- Koser, Khalid (2010). Dimensions and Dynamics of Irregular Migration [Dimensiones y dinámica de la migración irregular], *Population, Space, and Place [Población, espacio y lugar]*, vol. 16, págs. 181-193
- McCarthy, Lauren (2018). Life after Trafficking in Azerbaijan [La vida después de la trata de personas en Azerbaiyán]: Reintegration experiences of survivors [Experiencias de reintegración de los sobrevivientes], *Anti-Trafficking Review*, vol. 10, págs. 105-122
- Niemi, Johanna y Aaltonen, Jussi (2017). Tackling Trafficking by Targeting Sex Buyers [Abordar la trata de personas a través de los compradores de sexo]: Can It Work? [¿Puede funcionar?], *Violence against Women [Violencia contra la mujer]*, vol. 23, págs. 1228-1248
- Pajnik, Mojca (2010). Media Framing of Trafficking [Marco de los medios de la trata], *International Feminist Journal of Politics*, vol. 12, págs. 45-64
- Planitzer, Julia (2016). Trafficking in Human Beings for the Purpose of Labour Exploitation [Trata de seres humanos con fines de explotación laboral]: Can Obligatory Reporting by Corporations Prevent Trafficking? [¿Pueden los informes obligatorios de las empresas evitar la trata?], *Netherlands Quarterly of Human Rights*, vol. 34, págs. 318-339
- Sheldon-Sherman, Jennifer AL (2012). The Missing "P" [Las "P" faltantes]: Prosecution, Prevention, Protection, and Partnership in the Trafficking Victims Protection Act [Enjuiciamiento, prevención, protección y asociación en la Ley de protección de víctimas de trata], *Penn State Law Review*, vol. 117 443-501
- Studnicka, Andrea CS (2010). Corruption and Human Trafficking in Brazil [Corrupción y trata de personas en Brasil]: Findings from a Multi-Modal Approach [Hallazgos de un enfoque multimodal], *European Journal of Criminology*, vol. 7, págs. 29-43
- Tyldum, Guri (2010). Limitations in Research on Human Trafficking [Limitaciones en la investigación sobre la trata de personas], *Migración internacional*, vol. 48, pp. 1-13
- Wheaton, Elizabeth, Schauer, Edward y Galli, Thomas (2010). Economics of Human Trafficking [Economía de la trata de personas], *International Migration [Migración internacional]*, vol. 48, págs. 114-141

Otras fuentes

- Bales, Kevin (2004). *Disposable People [Gente desechable]: New Slavery in the Global Economy [Nueva esclavitud en la economía global]*. Berkeley University of California Press
- Gobierno de los Países Bajos (2016). [Teamwork - Manual for experts on multidisciplinary cooperation against trafficking in human beings for labour exploitation](#)
- Human Trafficking Centre [Centro de la Trata Humana] (2014). [Is the Media Helping or Harming Anti-Trafficking Efforts?](#)
- Long, Katy (2014). [From Refugee to Migrants? Labor Mobility's Protection Potential.](#) Migration Policy Institute
- Mickelwait, Laila (2013). [Combatting Sex Trafficking: Reducing Demand for Prostituted Persons Information Fact Sheet](#)
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2014). [Preventing and eliminating child, early and forced marriage. Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights](#)
- Ryan, Roxann M., Michael Ferjak (2016). [Demand Reduction Efforts in Human Trafficking](#)
- Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil (2013). [Preventing and eliminating child, early and forced marriage](#)
- Smit, Vanessa (2004). [Safe Migration: a Role in Curtailing Human Trafficking? A Theoretical Discussion and a Case Study of Human Trafficking from Nepal to India](#)
- Tomaszewski, Evelyn (2018). [Addressing the Social and Cultural Norms That Underlie the Acceptance of Violence](#)
- Departamento de Estado de los Estados Unidos (2008). [U.S. Government Efforts to Fight Demand Fueling Human Trafficking](#)
- UNICEF USA (2018). [What fuels human trafficking?](#)
- OMS (2009). [Changing cultural and social norms that support violence.](#) Malta: OMS

Evaluación del estudiante

La incorporación de la trata de personas en los programas educativos aumentaría la conciencia sobre el fenómeno entre los estudiantes. Debe preparar un conjunto de medidas preventivas diseñadas para combatir el problema. Según su lectura de este módulo, haga una lista de estas medidas. Se recomienda que los ensayos no contengan más de 2,500 palabras.

El profesor también puede asignar tareas con base en los 'Ejercicios' o 'Actividades propuestas' en el Módulo que no se usaron en clase. Los ensayos de tarea no deben tener más de 1,000 palabras.

Herramientas didácticas adicionales

Material de video

- Comience este módulo con la proyección del cortometraje [Human Trafficking Awareness and Prevention Curriculum](#), de kNOw MORE! (aproximadamente 4 minutos).

PowerPoint

- Presentación en PowerPoint del Módulo 7



UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-3389, www.unodc.org

